



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
“SIMON SANCHEZ REYES”

CREACIÓN R.M. N° 293-2000-ED REVALIDADO R.D. N° 0843-2006-ED



PERÚ

Ministerio de
Educación



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2022-2026

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO

“SIMÓN SÁNCHEZ REYES”

MOLLEBAMBA

R.M. N° 293-2000-ED/ R.D. N° 0843-2006-ED



www.iestpsimonsanchezreyes.edu.pe

Email: juan_nncarlos@hotmail.com

Calle Simón Bolívar S/N- Mollebamba
Cel. 926079128



**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"SIMÓN SANCHEZ REYES"**

CREACIÓN R.M. N° 293-2000-ED REVALIDADO R.D. N° 0843-2006-ED



MOLLEBAMBA - LA LIBERTAD - 2022



INDICE

PRESENTACION

I. MARCO LEGAL

II. IDENTIFICACION DE LA INSTITUTCION EDUCATIVA

II.1. DATOS GENERALES

II.2. RESEÑA HISTORICA DEL IESTP SIMON SANCHEZ REYES

III. MARCO CONTEXTUAL

III.1. CONTEXTO MUNDIAL

III.2. CONTEXTO NACIONAL

III.3. CONTEXTO REGIONAL

NUDOS CRITICOS DE LA EDUCACION REGIONAL

1. Crisis en la práctica de valores en la familia, escuela y sociedad.
2. Deficiente desempeño del docente y débil compromiso con la educación.
3. Inadecuada formación del docente inicial y en servicio.
4. Currícula poco pertinente y relevante en el contexto y desarrollo regional.
5. Deficiente gestión y Administración educativa
6. Bajos niveles de aprendizaje y no son funcionales
7. Existe mínima coordinación, participación e involucramiento multisectorial con la educación Regional y Nacional

OBJETIVO ESTRATEGICO 1

OBJETIVO ESTRATEGICO 2

OBJETIVO ESTRATEGICO 3

OBJETIVO ESTRATEGICO 4

OBJETIVO ESTRATEGICO 5

III.4. CONTEXTO PROVINCIAL

III.5. CONTEXTO DISTRITAL

- A. CARACTERISTICAS DEL DISTRITO DE MOLLEBAMBA

III.6. CONTEXTO INSTITUCIONAL

ESTRUCTURA ORGANICA

- A. EL CONSEJO ESTUDIANTIL
- B. EL CONSEJO DIRECTIVO
- C. EL DIRECTOR GENERAL
- D. EL JEFE DE UNIDAD ACADEMICA
- E. COORDINADORES DE PROGRAMAS ACADEMICOS
- F. SECRETARIA ACADEMICA
- G. EL JEFE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA
- H. EL PERSONAL DOCENTE
- I. EL PERSONAL ADMINISTRATIVO
- J. LOS ESTUDIANTES

Son estudiantes del instituto quienes están legalmente matriculados en los cursos regulares de estudio o en los programas de extensión profesional de conformidad con lo establecido en la Ley 29394 y la normativa correspondiente.



DERECHOS

Los estudiantes son el centro del proceso y sistema educativo; tienen derecho a:

- B. PERSONAL DOCENTE DEL IESTP SIMON SANCHEZ REYES – MOLLEBAMBA – 2022
- C. PROCESO DE ADMISION
- D. METAS DE ATENCION – MATRICULADOS
- E. POBLACION ESTUDIANTIL
- F. EQUIPAMIENTO

III.7. ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL DEL IESTP SIMON SANCHEZ REYES - MOLLEBAMBA

IV. IDENTIDAD

- IV.1. NUESTRA MISION**
- IV.2. NUESTRA VISION**
- IV.3. NUESTROS VALORES**
- IV.4. PRINCIPIOS DE LA EDUCACION**

V. DIAGNOSTICO

V.1. ANALISIS FODA A NIVEL INTERNO

- V.1.1. ASPECTO INSTITUCIONAL
- V.1.2. ASPECTO PEDAGOGICO
- V.1.3. ASPECTO ADMINISTRATIVO

V.2. ANALISIS FODA A NIVEL EXTERNO

- V.2.1. ASPECTO INSTITUCIONAL
- V.2.2. ASPECTO PEDAGOGICO
- V.2.3. ASPECTO ADMINISTRATIVO

V.3. IDENTIFICACION DE ESTRATEGIAS SEGÚN EL ANALISIS FODA

- V.3.1. IDENTIFICACION DE ESTRATEGIAS EN LO INSTITUCIONAL
- V.3.2. IDENTIFICACION DE ESTRATEGIAS EN LO PEDAGOGICO
- V.3.3. IDENTIFICACION DE ESTRATEGIAS EN LO ADMINISTRATIVO

VI. OBJETIVOS ESTRATEGICOS

- VI.1. INSTITUCIONALES**
- VI.2. PEDAGOGICOS**
- VI.3. ADMINISTRATIVOS**

VII. PROPUESTA PEDAGOGICA

- VII.1. FUNDAMENTACION**
- VII.2. CAPACIDADES GENERICAS**
- VII.3. INVESTIGACION, INNOVACION Y DESARROLLO**
- VII.4. CONCEPCION DE LA EDUCACION**
- VII.5. EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA**
- VII.6. EDUCACION EN LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO**
 - VII.6.1. CONCEPCION DE ENSEÑANZA - APRENDIZAJE
- VII.7. TEORIAS COGNITIVAS DEL APRENDIZAJE**
 - VII.7.1. APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO DE DAVID AUSEBEL
 - VII.7.2. APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO DEL JEAN PIAGET
 - VII.7.3. APRENDIZAJE SEGÚN LEV VIGOTSKY
 - VII.7.4. APRENDIZAJE SEGÚN JEROME S. BRUNER



VII.8. ROL DEL ESTUDIANTE

VII.9. ROL DEL DOCENTE

VII.10. PRINCIPIOS PEDAGOGICOS

- VII.10.1. PRINCIPIO DE INTEGRACION Y UNIDAD
- VII.10.2. PRINCIPIO DE IGUALDAD Y RESPETO
- VII.10.3. PRINCIPIO DE AFECTIVIDAD Y AUTOVALORACION
- VII.10.4. PRINCIPIO DE INTER APRENDIZAJE, PRODUCTIVIDAD Y LA PARTICIPACION ACTIVA
- VII.10.5. PRINCIPIO DE IDENTIDAD, ORDEN Y DISCIPLINA
- VII.10.6. PRINCIPIO DE INTERCULTURALIDAD Y CONCIENCIA AMBIENTAL

VII.11. PERFILES IDEALES

- VII.11.1. DOCENTES
- VII.11.2. PERSONAL JERÁRQUICO
- VII.11.3. PERSONAL ADMINISTRATIVO
- VII.11.4. DE LA INSTITUCIÓN

VIII. PROPUESTA DE GESTIÓN

VIII.1. INTRODUCCIÓN

VIII.2. MARCO GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN

- VIII.2.1. JERARQUÍA, AUTORIDAD, LA TOMA DE DECISIONES, CONTROL Y EVALUACION
- VIII.2.2. UNIDAD DE PROPOSITO, PARTICIPACION, COORDINACION
- VIII.2.3. TRANSPARENCIA, COMUNICACIÓN
- VIII.2.4. ESPECIALIZACION FUNCIONAL

VIII.3. PRINCIPIOS DE GESTIÓN

VIII.4. DOCUMENTOS DE GESTIÓN

- VIII.4.1. REGLAMENTO INTERNO
- VIII.4.2. MANUAL DE ORGANIZACIONES Y FUNCIONES
- VIII.4.3. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
- VIII.4.4. REGISTRO DE EVALUACIÓN ACTUALIZADA DEL PERSONAL
- VIII.4.5. REGLAMENTO DE PRÁCTICAS 2022

IX. BIBLIOGRAFIA



PRESENTACIÓN

Es evidente que hemos ingresado a una etapa importante en la Educación Superior Tecnológica. El estado ha promulgado la Ley 30512 – Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, cuyo objeto es la de regular la creación y funcionamiento de las Instituciones de este nivel. Esta ley en su Artículo 55. Creación del IES o la EES privados, en su artículo 55.1. El IES o la EES privados son personas jurídicas y se crean por iniciativa de sus promotores; en el artículo 55.2. El promotor y el IES o la EES pueden ser la misma persona jurídica. Entre las acciones del objeto o fines descritos en los estatutos están los educativos. En el Artículo 55.3. Para iniciar actividades se debe contar con la autorización de funcionamiento que otorga el MINEDU.

Entendemos que se está revalorando este nivel de educación que da respuesta a las necesidades de formación profesional y aprendizaje de los estudiantes en su desarrollo integral, a las demandas del mercado laboral y del desarrollo económico, social, educativo, ecológico, científico y cultural de la región y del país.

El trabajo de las Instituciones Educativas debe cimentarse en políticas que den un marco estratégico a las decisiones que contribuyan al desarrollo de la Educación, las cuales deben registrarse en el Proyecto Educativo Institucional.

El personal directivo, docente, administrativo; y los representantes de los estudiantes y egresados del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Simón Sánchez Reyes” - Mollebamba, conscientes de los trascendentales cambios que han transformado a la sociedad y asumiendo con responsabilidad el rol que nos toca cumplir en este nuevo contexto, con visión, creatividad e innovación, elaboramos nuestro Proyecto Educativo Institucional el que regirá desde el 2022 hasta el 2028.

Nuestras estrategias y propuestas han sido establecidas basados en el resultado del diagnóstico institucional, del análisis del entorno y tomando en cuenta los objetivos estratégicos del Proyecto Educativo Nacional y del Proyecto Educativo Regional.

La suma de esfuerzos, capacidades y roles de todos los actores de la comunidad educativa nos conducirá a alcanzar una visión “Que en nuestro Perú todos podamos acceder a una Educación de Calidad, que responda a las necesidades del mercado laboral, que nuestros profesionales logren alcanzar los más altos niveles de competencia y con su trabajo responsable contribuyan al desarrollo de sus localidades, regiones y del País en general.”

Mg JUAN NELSON NARRO CARLOS
DIRECTOR GENERAL



MARCO LEGAL

1. La Constitución Política del Perú.
2. Ley N° 30506, Ley de Simplificación Administrativa y su Reglamento. D.S. N° 070-89-PCM.
3. Ley N° 27444, (10/04/2001) Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias.
4. Ley N° 27815, (12/08/2002) Ley del Código de Ética de la Función Pública.
5. Ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad.
6. Ley N° 27927, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
7. Ley N° 28044 (29/07/2003), Ley General de Educación.
8. Ley N° 28245 (08/06/2004), Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
9. Ley N° 28518 (23/05/2005), Ley sobre modalidades formativas laborales.
10. Ley N° 28611 (13/10/2005), Ley General del Ambiente.
11. Ley N° 28740 (25/03/2006) Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
12. Ley N° 28303, (18/12/2007), Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
13. Ley N° 29325 (01/09/2009), Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
14. Ley N° 29664 (19/02/2011), Ley de Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
15. Ley N° 29783 (26/07/2011), Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
16. Ley N° 29837, (12/02/2012), Ley que crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo.
17. Ley N° 29988 (26/12/2012), Ley que establece medidas extraordinarias para el Personal Docente y Administrativo de Instituciones Educativas Públicas y Privadas, Implicado en Delito de Terrorismo, Apología del Terrorismo, Delitos de Violación de la Libertad Sexual y Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas.
18. Ley N° 29987 (26/12/2012), Ley que declara de interés nacional la promoción de la ciencia, la innovación y la tecnología a través de las asociaciones público – privadas.
19. Ley N° 30012 (14/03/2013), Ley que concede el derecho de licencia a trabajadores con familiares directos que se encuentran con enfermedad en estado grave o terminal o sufran accidente grave.
20. Ley N° 30034 (15/05/2013), Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas.



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
“SIMÓN SANCHEZ REYES”

CREACIÓN R.M. N° 293-2000-ED REVALIDADO R.D. N° 0843-2006-ED



21. Ley N° 30057 (03/07/2013), Ley del Servicio Civil.
22. Ley N° 30309 (05/03/2015), Ley que promueve la Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación Tecnológica.
23. Ley N° 30364, (23/11/2015) Ley para prevenir sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
24. Ley N° 30512 (31/10/2016) Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
25. Ley N° 30806 (19/06/2018), Ley que Modifica Diversos Artículos de la Ley 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica; y de la Ley 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).
26. Decreto Legislativo N° 276 (06/03/1984), Promulgan la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
27. D.L. N° 25762-92 (01/10/1992) Ley Orgánica del Ministerio de Educación.
28. D.L. N° 1200 (23/09/2015), modifica entre otros los Artículos 12 y 14 de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
29. Decreto Legislativo N° 1401 (11/09/2018), que aprueba el Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público.
30. D.S. N° 033-2005-PCM (18/04/2005), Aprueban Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública.
31. D.S. N° 007-2005-TR, (16/09/2005), que aprueba el Reglamento de Ley N° 28518, Ley sobre Modalidades Formativas Laborales.
32. D.S. N° 028-2007-ED (08/11/2007), Aprueba Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales en las IEP.
33. D.S. N° 032-2007-ED (17/12/2007), Aprueban Texto Único Ordenado de la Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
34. D.S. N° 018-2007-ED, (09/07/2007), Aprueban Reglamento de la Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
35. D.S. N° 020-2010-ED (14/08/2010), Aprueban el Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por D.S. N° 032-2007-ED.
36. D.S. N° 023-2011-PCM (17/03/2011), Aprueban el Reglamento de la Ley N° 29622, “Reglamento de Infracciones y sanciones para la responsabilidad



administrativa funcional derivada de los informes emitidos por los órganos del Sistema Nacional de Control.

37. D.S. N° 048-2011-PCM, (26/05/2011), Aprueban el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
38. D.S. N° 017-2012-ED (19/12/2012), Aprueban Política Nacional de Educación Ambiental.
39. Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación y sus modificatorias.
40. D.S. N° 040-2014-PCM (11/06/2014), Aprueban Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
41. D.S. N° 188-2015-EF (11/07/2015), Aprueban el Reglamento de la Ley N° 30309, Ley que Promueve la Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación Tecnológica.
42. D.S. N° 016-2016-MINEDU (12/12/2016), Aprueban Plan Nacional de Educación Ambiental 2017 – 2022 (PLANEA).
43. D.S. N° 015-2016-PCM (09/03/2016), Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CTI”.
44. D.S. N° 004-2017-MINEDU (18/05/2017), Aprueban Reglamento de la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas.
45. D.S. N° 010-2017-MINEDU (23/08/2017). Aprueban Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
46. D.S. N° 007-2017-MINAM (04/09/2017), Aprueban Reglamento del numeral 149.1 del artículo 149 de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
47. D.S. N° 032-2018-PCM (21/03/2018), Deroga el Decreto Supremo N° 027-2007-PCM y modificatorias que define y establece las políticas nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
48. D.S. N° 044-2018-PCM (25/04/2018), Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021.
49. D.S. N° 083-2019-PCM (23/04/2019), Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
“SIMON SANCHEZ REYES”

CREACIÓN R.M. N° 293-2000-ED REVALIDADO R.D. N° 0843-2006-ED



el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público.

50. D.S. N° 011-2019-MINEDU. Decreto supremo que modifica el Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior aprobado por DS Nro. 004-2010-ED y el Reglamento de la Ley 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior de la Carrera Publica de sus docentes aprobado mediante al D.S. Nro. 010-2017-MINEDU.
51. R.M. N° 428-2018-MINEDU (06/08/2018), aprueba “Las disposiciones para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual en centros de Educación Técnico – Productiva e Institutos de Educación Superior”.
52. R.M. N° 553-2018-MINEDU (05/10/2018), que aprueba la Norma Técnica que regula el procedimiento administrativo disciplinario establecido en la Ley N° 30512”.
53. R.M. N° 409-2017-MINEDU (14/07/2017), que crea el Modelo de Servicio Educativo Tecnológico de Excelencia.
54. R.M. N° 287-2016-MINEDU (07/06/2016). Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016-2021 del Sector Educación.
55. R.M. N° 005-2018-MINEDU (11/01/2018), Aprueban Norma Técnica «Disposiciones que regulan los Procesos de Selección y Contratación de Docentes Regulares, Asistentes y Auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos».
56. R.V.M. N° 017-2015-MINEDU. (29/04/2015), Aprueban "Norma Técnica de Infraestructura para Locales de Educación Superior".
57. R.V.M. N° 070-2016-MINEDU (26/05/2016), Modifican el Diseño Curricular Básico Nacional de la Educación Superior Tecnológica, aprobado por R.V.M. N° 069-2015-MINEDU.
58. R.V.M. N° 178-2018-MINEDU (09/11/2018), Art. 3, aprueba los “Lineamientos Académicos Generales para los IES y las EEST”
59. RVM Nro. 277-2019-MINEDU Aprueban el Catálogo Nacional de la oferta formativa en la educación superior tecnológica y los LAG para los IES y EEST.
60. RVM Nro.-276-2019-MINEDU – Aprueban la norma técnica denominada Condiciones Básicas de Calidad para el procedimiento de licenciamiento en los IES y EEST.



61. RVM N° 064-2019-MINEDU Disposiciones que definen, estructura y organizan el proceso de optimización de la oferta formativa en la Educación Superior Tecnológica
62. R.V.M. N° 020-2019-MINEDU (06-02-2019). *Condiciones Básicas de Calidad para el Procedimiento de Licenciamiento de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica.*
63. R.V.M. N° 005-2019-MINEDU (07/01/2019), que modifica la Norma Técnica “Disposiciones que regulan el proceso de Selección y Contratación de Docentes Regulares, Asistentes y Auxiliares en IESP”.
64. R.V.M. N° 041-2019-MINEDU (27/02/2019), que aprueba el “Instructivo para la ejecución de Actividades de los Gobiernos Regionales en el marco del Programa Presupuestal 0147: Fortalecimiento de la Educación Superior Tecnológica”.
65. R.V.M. N° 137-2019-MINEDU (29/03/2019), que aprueba la “Norma Técnica que establece procedimientos, criterios y responsabilidades en el marco de las transferencias de recursos destinados al financiamiento de intervenciones y acciones pedagógicas en Gobiernos Regionales”. (p. Cumplimiento de las CBC de los IES Tecnológicos, en el marco del PP 0147: Fortalecimiento de la Educación Superior Tecnológica).
66. R.D. N° 0056-2008-ED (11/03/2008). Normas para la Implementación y funcionamiento del Sistema de Seguimiento de Egresados en los Institutos Superiores Tecnológicos Públicos que aplican el nuevo Diseño Curricular Básico de la Educación Superior Tecnológica.
67. R.D. N° 0208-2010-ED (19/02/2010), Precisan sobre los exámenes de admisión en los IEEST y en los IESP autorizados para desarrollar carreras profesionales tecnológicas.
68. R.D. N° 0922-2011-ED. (31/03/2011), Aprobar las Normas Nacionales para el Desarrollo de Cursos de Extensión y Programas de capacitación, Actualización o Especialización en IEST e ISE.
69. R.S.G. N° 333-2017-MINEDU (07/11/2017), Aprueban la Norma Técnica denominada “Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos y de funciones de directores generales y responsables de unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Pedagógica Públicos”.



**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
“SIMON SANCHEZ REYES”**

CREACIÓN R.M. N° 293-2000-ED REVALIDADO R.D. N° 0843-2006-ED



70. R.S.G. N° 324-2017- MINEDU (31/10/2018). Disposiciones que regulan la encargatura de puestos y funciones de directores generales y responsables de unidades, áreas y coordinaciones de los IESTP.
71. RSG N° 349-2017-MINEDU (23/11/2017), que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones que regulan el proceso de distribución de horas pedagógicas en los IESP”.
72. Resolución N° 263-2017-SINEACE-CDAH-P.
73. Convenio N° 446-2017-MINEDU (24/07/2017), Convenio Marco de Cooperación interinstitucional entre el MINEDU y el Gobierno Regional de La Libertad.
74. Plan de Desarrollo Regional Concertado de la Región La Libertad 2010 - 2021, Setiembre 2009.
75. Plan de Acción Ambiental Regional 2014 – 2021. Comisión Ambiental Regional de La Libertad.
76. Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres PLANAGERD 2014 - 2021, enero 2014.

I. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

2.1.- DATOS GENERALES

- a. IESTP : Simón Sánchez Reyes
- b. Fundación : 23 de Marzo del 2000
- c. Creación : R. M. N° 293 – 2000 – ED / del 23-03-2000
- d. Revalidado : R. D. N° 0843 – 2006 – ED / del 04-12-2006
- e. Código Modular : 1249192
- f. Ubicación Geográfica:
 - Dirección : Calle Simón Bolívar S/N
 - Localización : Mollebamba
 - Distrito : Mollebamba
 - Provincia : Santiago de Chuco
 - Departamento : La Libertad
 - Gestión : Pública
 - GRE : La Libertad
- g. Niveles que ofrece : Educación Superior Tecnológica
- h. Oferta Educativa :

N°	PROGRAMAS DE ESTUDIOS	DURACION	APROBACION
01	Computación e Informática	03 años	R.M.N° 293-2000-ED



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
“SIMÓN SANCHEZ REYES”

CREACIÓN R.M. N° 293-2000-ED REVALIDADO R.D. N° 0843-2006-ED



02	Producción Agropecuaria	03 años	R.M.N° 293-2000-ED-
----	-------------------------	---------	---------------------

- i. Población estudiantil al 2021 : 115
- j. Área Total : 10,300 m²
- k. Teléfonos : 926079128 / 926082205
- l. Página web : www.iestpsimonsanchezreyes.edu.pe
- m. Correo electrónico : juan_nncarlos@hotmail.com
- n. Facebook : Simón Sánchez Reyes
- o. Modalidad : Semi presencial
- p. Personal Directriz :

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ENCARGATURA
01	Mg. NARRO CARLOS, Juan Nelson	Director General
02	Ing° ATALAYA SALAZAR, Warner Cromwell	Jefe del Área de Administración
03	Tca. DIAZ REYES, Rosa María	Secretaria Académica
04	Tco. ATALAYA SALAZAR, Rubén Arnaldo	Coordinador del Programa de Estudios de Computación e Informática
05	Tco. GRAUS LUJAN, Alan Johan	Coordinador del Programa de Estudios de Producción Agropecuaria
06	Prof. VELASQUEZ NAVEZ, Janier Javier	Jefe Unidad de Bienestar y Empleabilidad
07	Ing° GUTIÉRREZ MUÑOZ, César Ernesto	Jefe Unidad Académica

q. Personal Docente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CELULAR	CORREO
01	Mg. NARRO CARLOS, Juan Nelson	926079128	juan_nncarlos@hotmail.com
02	Ing° ATALAYA SALAZAR, Warner Cromwell	926089276	warner.cas@hotmail.com
03	Ing° GUTIERREZ MUÑOZ, Cesar Ernesto	944661441	cesgutier@hotmail.com
04	Tco. ATALAYA SALAZAR, Rubén Arnaldo	917649422	ruben.ras.atalaya@gmail.com
05	Tco. GRAUS LUJAN, Alan Johan	901431053	grausalan@gmail.com
06	Prof. VELASQUEZ NAVEZ, Janier Javier	918777128	janiervn@gmail.com
07	Ing. OLIVA GUEVARA, Juan Carlos	918383804	juancog83@gmail.com
08	Ing. RODRÍGUEZ CASTILLO, Anthony Samir	999898176	arodriguezc4@hotmail.com
09	Ing. TAFUR ARANA, Gilmer Fredi	999391501	gfredi_27@hotmail.com
10	Ing. GUTIÉRREZ ARTEAGA, Ramón Alfredo	991763515	alfredo.destp@gmail.com
11	Ing° ORUNA SALVATIERRA, Rusber Joel	973868120	Ludent_1995@hotmail.com
12	Tec. VIDAURRE SANTISTEBAN, Rosa Janet.	971030743	vidaroja_29@hotmail.com
13	Tec. Agrop. DÍAZ REYES, María Rosa	926082205	diasreyesrosa41@gmail.com
14	Prof. CHILON RODRIGUEZ, Elsa María	959955322	vida_26089@hotmail.com

- r. Alcance Temporal : Fecha Inicio Enero - Abril 2022
: Fecha Término Diciembre 2028



2.2.- RESEÑA HISTÓRICA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO “SIMÓN SÁNCHEZ REYES”

Nuestra Institución fue creado en el año 2000, en ese entonces estaba a cargo de la Dirección el Ing. César Alberto Ponce Miñano. Su funcionamiento fue reconocido y autorizado por R.M. N° 293-2000-ED, emitida el 23 de marzo de ese año. Inicialmente se denominó “Instituto Superior Tecnológico Estatal “Simón Sánchez Reyes”. Las Carreras Profesionales autorizadas fueron: Computación e Informática y Agropecuaria; posteriormente el 04 de diciembre del 2006 mediante R.D. N° 843-2006-ED se logra obtener la revalidación de las dos carreras que están autorizadas encontrándose en ese entonces en la Dirección el Ing. Villanueva.

Desde su creación en el año 2000 se tuvo el convenio con la empresa “San Simón” de propiedad del señor Manuel Sánchez Paredes quien viene apoyando a los estudiantes constantemente con prácticas remuneradas en su empresa, así también provee de alimentos semestralmente con una ración balanceada para el comedor estudiantil que atiende durante el año a los estudiantes y docentes de la Institución en forma gratuita. Este beneficio del comedor estudiantil se dio hasta el Año 2014 actualmente en el año 2016 ya no se dispone de apoyo al comedor Institucional, conservándose solo las prácticas modulares pagadas en dicha empresa.

Durante el año 2010, nuestra institución se suma a las instituciones tecnológicas que desarrollan el Nuevo Diseño Curricular Modular y por competencias, logran su certificación y autorización definitiva en Febrero del 2011, desde entonces y año a año, nuestros estudiantes egresan con capacidades y competencias con visión empresarial para formar parte integrante y promotora del país; nuestros convenios con diferentes instituciones y empresas acreditan la preparación de nuestros estudiantes y egresados.

Desde el año 2010 hasta el año 2022 (actualmente) se encuentra a cargo de la Dirección General, el Mag. Juan Nelson, Narro Carlos.

La Ley 29394, establece en los artículos 2° y 16° cambios en la denominación de los Institutos de Educación, siendo la nuestra: Instituto de Educación Superior Tecnológico Público, por lo cual se le denomina: Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Simón Sánchez Reyes”- Mollebamba.

En el año 2006 solicitamos al Ministerio de Educación la Revalidación de



**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
“SIMÓN SÁNCHEZ REYES”**

CREACIÓN R.M. N° 293-2000-ED REVALIDADO R.D. N° 0843-2006-ED



funcionamiento Institucional de las carreras profesionales de: Computación e Informática y Producción Agropecuaria. Fuimos revalidados mediante Resolución Directoral N° 0843-2006-ED con fecha 06 de diciembre del 2006. En la actualidad tenemos 22 años brindando Formación Profesional Técnica en la provincia y región de esta parte del país, inmersos en un proceso permanente de evolución renovando progresivamente nuestra infraestructura y equipamiento, utilizando nuevas técnicas y herramientas pedagógicas que nos conduzcan al mejoramiento continuo de la calidad en nuestro servicio Educativo. Destacados maestros de la Región La Libertad y de otras regiones han dirigido la Institución, como el Ing. César Ponce Miñano.

Desde el año 2010 al 2022, el IESTP “Simón Sánchez Reyes” de Mollebamba es dirigido por el Mg. Juan Nelson Narro Carlos quién con su equipo de profesionales altamente calificados que ejercen labor docente y administrativa, tienen el firme compromiso de que sean miles los jóvenes de la región y otras aledañas, que al obtener su título profesional se integren al ámbito laboral que impulsen el desarrollo de nuestra Región y nuestro país.

II. MARCO CONTEXTUAL

3.1.- CONTEXTO MUNDIAL

En el contexto mundial se están produciendo cambios acelerados a nivel económico, social, político, científico-tecnológico, cultural y además una crisis sanitaria causada por la COVID-19; en el que la educación tiene un papel importante en la construcción de una sociedad democrática y moderna.

La globalización ha significado para los países en vías de desarrollo su inserción desigual en la economía mundial, produciéndose agudas crisis económicas y con graves efectos en el aspecto social, principalmente los colectivos más vulnerables, las mayorías étnicas y las poblaciones de las zonas rurales. Los efectos en el aspecto educativo se manifiestan en la desigualdad en materia educativa y en una educación deficiente, que no se adapta a sus necesidades ni los conocimientos básicos en la niñez ni adulta.

Los gobiernos nacionales a pesar de tener la obligación de velar para que se alcancen, apoyen los objetivos y finalidades de la educación para todos, estas no se implementan, debido a la escasa inversión del gasto público en educación, principalmente en los países pobres. La desigualdad en materia educativa es enorme. Los países industrializados representan menos de una



quinta parte de la población mundial, pero consumen cuatro quintas partes del gasto educativo.

Después de las conferencias regionales y mundiales de Educación para todos celebradas entre 1999 y 2000, los Estados, incluido el Perú, se comprometieron a crear sus respectivos planes nacionales de acción a fin de lograr los objetivos de la educación para todos a más tardar el año 2015, recomendándose incorporar a la sociedad civil.

Los avances al respecto aún son incipientes. Por tanto, se hace necesario impulsar acciones orientadas para que la educación pueda dotar a las personas de instrumentos que le permitan conocer críticamente su realidad para la solución de problemas políticos, económicos y sociales que tiene la humanidad.

Todos los seres humanos tenemos derecho a beneficiarnos de una educación que satisfaga necesidades básicas de aprendizaje en la aceptación más notable y más plena del término, una educación que comprenda aprender a asimilar conocimientos, a hacer, a vivir con los demás y ser una educación orientada a explotar los talentos, capacidades de cada persona, desarrollar la personalidad del educando, con objeto de que mejore su vida y transforme la del educando, con el objeto de que se transforme la sociedad.

3.2.- CONTEXTO NACIONAL

En el Perú, según fuentes del INEI en el 2020, el 18.7 % de una población de aprox. 33 millones de habitantes, se encuentran en una situación de pobreza, esto implica que más de 5.58 millones de habitantes no pueden satisfacer sus necesidades básicas, existiendo de este modo desigualdad en todos los niveles de organización social, que ataca primordialmente a las poblaciones del medio rural.

Un gran problema es como lo demuestran las diferentes investigaciones e indicadores observables, señalando que existe una marcada crisis en la práctica de valores, que contribuyan al incremento de los índices de problemas psico- sociales y corrupción, sin embargo, los esfuerzos desplegados sólo quedan en la parte analítica e informática y no se traduce en acciones concretas, colectivas y propositivas.

De igual manera, debido a la crisis sanitaria causada por el coronavirus (covid-19), se tuvieron que suspender las clases presenciales, y adaptarnos a las clases virtuales haciendo uso de las herramientas digitales conocidas. Esta nueva modalidad de las clases virtuales cogió de sorpresa a los



docentes y estudiantes, por lo que poco a poco tuvieron que ir adaptándose a este nuevo sistema de enseñanza- aprendizaje. Esto causó deserción estudiantil, ya sea por el poco interés del estudiante por las clases remotas o virtuales; y por la baja conectividad del internet, sobre todo en zonas de sierra.

Desde la dimensión política, el Estado, no responde a las exigencias de integración al contexto mundial en el marco de la globalización, debido a la inexistencia de proyectos de desarrollo nacional a mediano y largo plazo, pertinente y consistente.

Las decisiones políticas para el desarrollo nacional se toman a nivel central, sin la participación efectiva de las instituciones y organizaciones de la sociedad civil.

Desde la dimensión económica existe una dependencia de los grandes capitales extranjeros generando una deuda externa que no permite un desarrollo sostenido. En este contexto el presupuesto nacional es ínfimo, debido al gran porcentaje que se destina para el pago de la misma.

Ante esta realidad se vienen realizando algunos esfuerzos para revertir esta situación, como la declaratoria de emergencia educativa nacional, la dación de la Ley General de Educación y el programa de Emergencia Educativa, que hasta hoy se desarrolla sin un presupuesto específico.

La Ley General de Educación en su **Artículo 13º**, se enfoca en la Calidad de la Educación, considerándola como el nivel óptimo de formación que deben alcanzar las personas para enfrentar los retos del desarrollo humano, ejercer su ciudadanía y continuar aprendiendo durante toda la vida.

Los factores que interactúan para el logro de dicha calidad son:

- a) Lineamientos generales del proceso educativo en concordancia con los principios y fines de la educación peruana establecidos en la presente ley.
- b) Currículos básicos, comunes a todo el país, articulados entre los diferentes niveles y modalidades educativas que deben ser diversificados en las instancias regionales y locales y en los centros educativos, para atender a las particularidades de cada ámbito.
- c) Inversión mínima por alumno que comprenda la atención de salud, alimentación y provisión de materiales educativos.
- d) Formación inicial y permanente que garantiza idoneidad de los docentes y autoridades educativas.



- e) Carrera pública docente y administrativa en todos los niveles del sistema educativo, que incentive el desarrollo profesional y el buen desempeño laboral.
- f) Infraestructura, equipamiento, servicios y materiales educativos adecuadas a las exigencias técnico-pedagógicas de cada lugar del mundo contemporáneo
- g) Investigación e innovación educativas.
- h) Organización institucional y relaciones humanas armoniosas que favorecen el proceso educativo.
- i) Corresponde al Estado garantizar los factores de la calidad en las instituciones públicas. En las instituciones privadas los regula y supervisa.

En esta misma **Ley el Artículo 29°** se refiere a las Etapas del Sistema Educativo en la que se considera que la Educación Superior está destinada a la investigación, creación y difusión de conocimientos; a la proyección a la comunidad; al logro de competencias profesionales de alto nivel, de acuerdo con la demanda y la necesidad del desarrollo sostenible del país.

Dentro de las innovaciones de la nueva Ley General de Educación, se encuentra el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE) del cual se ocupan los artículos 14, 15 y 16 de la ley, pero que expresamente sujetan su funcionamiento a la creación, mediante ley específica, de dos organismos operadores del Sistema. Ley N° 28740 que crea el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE).

En el Reglamento de la Ley N° 28740 se establecen los lineamientos para alcanzar el mejoramiento de la calidad educativa. En el artículo 6° que transcribimos, se norma lo referente a la evaluación de la que vamos a ser objeto.

Artículo 6°.- Lineamientos para la evaluación de la calidad educativa.

Los lineamientos que orientan la evaluación de la calidad educativa son los siguientes:

- a) Los principios y fines establecidos en el artículo 8° y 9° de la Ley N° 8044 Ley General de Educación, y los establecidos en el artículo 4° de la Ley N° 28740.
- b) La generación de una cultura de calidad de las personas y las



instituciones, teniendo en cuenta la autorregulación, la mejora continua, así como las políticas de desarrollo educativo y de rendición de cuentas.

- c) La pertinencia del servicio educativo que se brindan en las instituciones educativas en un contexto local y regional, debidamente vinculado con las necesidades nacionales y los referentes internacionales.
- d) La provisión de mecanismos que garanticen la transparencia de los procesos de evaluación, así como la imparcialidad y alto grado de credibilidad de las entidades evaluadoras, acreditadoras y certificadoras.
- e) La integración de los procesos educativos realizados en las diversas etapas, niveles; modalidades, formas, ciclos y programas del sistema educativo, así como su debida vinculación con las características particulares de la población, el mercado de trabajo y el ejercicio profesional.
- f) El carácter holístico de la evaluación, la acreditación y la certificación, que se refleja en el hecho de que se evalúan las entradas, los procesos, el contexto, los resultados y el impacto social y personal de la educación.
- g) Respeto a la autonomía académica, económica y administrativa que la constitución reconoce a las universidades. En consecuencia, los estándares, criterios, indicadores y procedimientos de evaluación reflejan la diversidad normativa que, en el marco de la Ley, cada institución puede definir en su Estatuto, reglamentos, planes curriculares, operativos y de desarrollo.

El Artículo 7º.- Estipula la Obligatoriedad de la evaluación con fines de acreditación, indicando que “La evaluación con fines de acreditación es voluntaria, salvo cuando el servicio educativo impartido está directamente vinculado a la formación de profesionales de la salud o de la educación, en cuyo caso es obligatoria”.

Y en el **Artículo 73º.-** Se establecen los estímulos, indicándose que las instituciones acreditadas serán beneficiadas con lo siguiente:

- a) Priorización en la asignación de fondos para la ejecución y desarrollo de programas de investigación, innovación tecnológica, perfeccionamiento pedagógicos y becas a estudiantes y docentes.
- b) Preferencia en los procesos públicos de contratación de servicios de su



competencia, convocados por las entidades públicas.

c) Respaldo del Estado ante las instituciones internacionales donantes.

Así también **EL PROYECTO EDUCATIVO NACIONAL (PEN)** propone grandes cambios para la educación peruana:

Educación Superior: Asegurar la calidad de la Educación Superior y su aporte al desarrollo socioeconómico y cultural en base a prioridades, así como a una inserción competitiva en la economía mundial.

Sociedad Educadora: Fomentar en todo el país una sociedad dispuesta a formar ciudadanos informados, propositivos y comprometidos con el desarrollo y bienestar de la comunidad.

El desarrollo humano constituye, en rigor, el gran horizonte del país que deseamos construir; abarca y da sentido a las demás transformaciones necesarias. Su contenido es ético y está dirigido a hacer del Perú una sociedad en la cual nos podamos realizar como personas en un sentido integral. En esta noción están contemplados los ideales de justicia y equidad que resultan, a fin de cuentas, los principios que dan legitimidad a una comunidad.

Entendemos el desarrollo humano como un “proceso de expansión de las capacidades y derechos de las personas, dentro de un marco de igualdad de oportunidades, en el cual todos pueden progresar en libertad” y en el cual cada uno debe avanzar al mismo tiempo que progresan todos.

En primer lugar, esta concepción de desarrollo implica una comprensión de las personas como portadoras de necesidades y de potencialidades, metas y derechos que deben ser atendidos; no sólo en lo referido a la subsistencia y a la protección, sino conteniendo también las necesidades y capacidades de libertad, creatividad, afecto, identidad, trascendencia y sentido. Al mismo tiempo, cada peruano y cada peruana poseen facultades creativas e inventivas, aptitudes para el diálogo y la interacción con los demás.

En segundo lugar, el desarrollo implica construir un espacio para la igualdad en la diversidad: una sociedad que crece en un espacio integrador que acoge con iguales derechos y oportunidades y, al mismo tiempo, respeta las diferencias que nacen de nuestra cualidad de seres libres y autónomos, así



como las diferencias colectivas, que surgen de nuestra condición de seres con historia, raíces culturales y tradiciones. En ese Perú del futuro, la unidad y la cohesión deben coexistir con la libertad individual y también con las particularidades culturales de las distintas colectividades humanas. Así, el desarrollo que merecemos consiste en erradicar la exclusión, la discriminación y la desigualdad de oportunidades fundadas en la condición socioeconómica, étnica, física, mental, de edad o de género, implica luchar contra la subordinación excluyente que sufren las otras culturas y lenguas.

En tercer lugar, el desarrollo debe ser un proceso sostenible. La satisfacción de las necesidades de hoy no debe poner en riesgo poder cubrir las demandas de las próximas generaciones. Esa sostenibilidad exige el uso racional y respetuoso de los recursos naturales. El desarrollo reclama superar en el Perú la mentalidad social depredadora, que no conoce límites cuando se trata de satisfacer el deseo de rentabilidad o las simples necesidades de supervivencia.

El desarrollo será sostenible también por la capacidad para mantener los logros de bienestar que los peruanos vayamos conquistando. Por ello, es preciso dotar a las personas de recursos y capacidades, de oportunidades de participación y de facultades para decidir. En suma, habilitarlas para gobernar sus existencias individuales y colectivas sin que ello atenúe el compromiso del Estado con el bienestar de todos, sin exclusiones.

Luego de analizar el PEN hasta el año 2021, se identificaron los siguientes

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Objetivo 1: Oportunidades y resultados educativos de igual calidad para todos.

Objetivo 2: El Estado y las Instituciones que logren aprendizajes pertinentes y de calidad.

Objetivo 3: Maestros bien preparados que ejercen profesionalmente la docencia.

Objetivo 4: Una gestión descentralizada y democrática que logra resultados y es financiada con equidad.

Objetivo 5: Educación Superior de calidad se convierte en factor favorable para el desarrollo y la competitividad nacional.



Objetivo 6: Una sociedad que educa a sus ciudadanos y los compromete con su comunidad.

Después de analizar los 6 objetivos estratégicos, el PEN reconoce los resultados y plantea los siguientes **cambios políticos** para el país.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1:

RESULTADOS	POLÍTICA DE CAMBIOS
1. LA PRIMERA INFANCIA ES PRIORIDAD NACIONAL.	Asegurar el desarrollo óptimo de la infancia a través de la acción intersectorial concertada del estado en cada región.
2. TRECE AÑOS DE BUENA EDUCACIÓN SIN EXCLUSIONES.	Ampliar el acceso a la educación básica a los grupos hoy desatendida.
	Asegurar condiciones esenciales para el aprendizaje en las instituciones educativas que atienden las provincias más pobres de la población nacional.
	Prevenir el fracaso social en los grupos sociales más vulnerables.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2:

RESULTADOS	POLÍTICA DE CAMBIOS
1. TODOS LOGRAN COMPETENCIAS FUNDAMENTALES PARA SU DESARROLLO PERSONAL Y EL PROGRESO E INTEGRACIÓN PERSONAL	Establecer un marco curricular compartido, intercultural, inclusivo e integrador, que permita tener currículos regionales.
	Definir estándares nacionales de aprendizajes prioritarios y evaluarlos regularmente.
2. INSTITUCIONES ACOGEDORAS E INTEGRADORAS ENSEÑAN BIEN Y LO HACEN CON ÉXITO	Transformar las prácticas pedagógicas en la educación básica.
	Impulsar de manera sostenida los procesos de cambio institucional.
	Articular la educación básica con la educación superior técnica o universitaria.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3

RESULTADOS	POLÍTICA DE CAMBIOS
1. SISTEMA INTEGRAL DE FORMACIÓN DOCENTE	Mejorar y reestructurar los sistemas de formación inicial y continua de los profesionales de la educación
2. CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL RENOVADA	Implementar una nueva Carrera Pública Magisterial.



OBJETIVO ESTRATÉGICO 4

RESULTADOS	POLÍTICA DE CAMBIOS
1. GESTIÓN EDUCATIVA EFICAZ, ÉTICA, DESCENTRALIZADA Y CON PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA.	Cambiar el actual modelo de gestión pública de la educación basándola en procedimientos democráticos y en el planeamiento, promoción, monitoreo y evaluación de políticas estratégicas nacionales.
	Reformar la gestión educativa regional y articularla con los ejes de desarrollo nacional y regional con criterios de coordinación intersectorial.
	Fortalecer las capacidades de las instituciones y redes educativas para asumir responsabilidades de gestión de mayor grado y orientadas a conseguir más y mejores resultados.
	Moralizar la gestión en todas las instancias del sistema educativo.
2. EDUCACIÓN FINANCIADA Y ADMINISTRADA CON EQUIDAD Y EFICIENCIA.	Incrementar sostenidamente el presupuesto asegurando calidad educativa para todos, asignando recursos con criterios de equidad, calidad y eficiencia.
	Estimular y procurar el aumento de la contribución social al financiamiento de la educación.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 5

RESULTADOS	POLÍTICA DE CAMBIOS
1. RENOVADO SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR ARTICULADO AL DESARROLLO.	Renovar la estructura del sistema de la educación superior, tanto universitaria cuanto técnico-profesional.
	Consolidar y dar funcionamiento efectivo al Sistema Nacional de Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior.
	Incrementar el financiamiento del sistema nacional de educación superior y enfocar los recursos en las prioridades de dicho sistema.
	Renovar la carrera docente en educación superior sobre la base de méritos académicos.
2. SE PRODUCE CONOCIMIENTOS RELEVANTES PARA EL DESARROLLO Y LA LUCHA CONTRA LA POBREZA.	Articulación de la educación superior con la realidad económica y cultural.
	Educación superior ligada a la investigación y a la planificación.
	Transformación de la calidad de la formación profesional.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 6



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
“SIMON SANCHEZ REYES”

CREACIÓN R.M. N° 293-2000-ED REVALIDADO R.D. N° 0843-2006-ED



RESULTADOS	POLÍTICA DE CAMBIOS
1. GOBIERNOS LOCALES DEMOCRÁTICOS Y FAMILIAS PROMUEVEN CIUDADANÍA.	Municipios fomentan la identidad local y la cohesión social.
	Participación y movilización social en torno a desafíos centrales.
	Familias asumen rol educador y colaboran con los aprendizajes y con prácticas de vida en comunidad.
2. EMPRESAS, ORGANIZACIONES Y LÍDERES COMPROMETIDOS CON LA EDUCACIÓN.	Fomento de la responsabilidad social de las empresas locales a favor de la educación.
	Fomento de compromisos de líderes e instituciones con la educación.
3. MEDIOS DE COMUNICACIÓN ASUMEN CON INICIATIVA SU ROL EDUCADOR.	Promoción de la función educativa, informativa y cultural de los medios de comunicación.
	Autorregulación de la prensa a favor de los derechos ciudadanos.
	Observatorio ciudadano para mejorar la responsabilidad cívica de los medios

3.3.- CONTEXTO REGIONAL

PROYECTO EDUCATIVO REGIONAL CONCERTADO 2010- 2021

Al 2021, en la región La Libertad, se desarrolla una educación integral de calidad, humanista, científica, tecnológica, inclusiva, democrática, descentralizada e innovadora, identificada con las culturas andinas y la conservación del ecosistema a través de la participación activa de autoridades regionales, locales y sociedad civil como miembros de una comunidad educadora y ética, que propicie espacios de interacción multisectorial; con docentes éticos, creativos, investigadores y capaces de adaptarse a los cambios y los nuevos escenarios, respetando las prácticas interculturales e idiomas originarios, comprometidos con la cultura de paz, para el desarrollo humano y productivo de la Región.

Los estudiantes se desempeñan con eficiencia y eficacia en la vida y el mundo laboral, practicando valores; capaces de enfrentar los retos de la globalización y liderar el desarrollo productivo y empresarial, en una sociedad



democrática, justa y solidaria.

NUDOS CRÍTICOS DE LA EDUCACIÓN REGIONAL

1. Crisis en la práctica de valores en la familia, la escuela, y la sociedad.

Los actores educativos en la Región de La Libertad reconocen una crisis en la práctica de valores sociales y éticos en tres niveles: nivel familiar, que implica la formación básica y nuclear en el ámbito del hogar; nivel escolar, segundo nivel de socialización que ayuda a deteriorar los modelos mentales y por consiguiente la práctica de anti valores, y finalmente en el ámbito de la sociedad a la que está expuesta el estudiante, la misma que está lejos de ser una comunidad de aprendizaje, una sociedad educadora y ética.

2. Deficiente desempeño del docente y débil compromiso con la educación.

Según investigaciones, gran parte del éxito o fracaso de los sistemas educativos depende de los docentes. Los actores coinciden en señalar que aún falta alcanzar los niveles aceptables el desempeño docente, esto parte por el compromiso que debe asumir frente a la educación y los estudiantes. No es problema de metodologías sino de propósitos claros que debe tener el docente frente a los estudiantes en un período escolar. Los programas sólo son instrumentos, por tanto, implica que el docente debe aportar creativamente, no se trata de enseñar sino de educar.

3. Inadecuada formación docente inicial y en servicio.

En la región se reconoce una inadecuada formación inicial (pedagógicos y universidades), cuyo perfil no responde a las exigencias el contexto local y mundial, carente de programas y líneas de investigación que aporte a la pedagogía. Se reconoce además una crisis de los formadores e inadecuada selección para acceder al nivel superior.

4. Currículo poco pertinente y relevante en el contexto y desarrollo regional.

Los currículos con las que se viene trabajando, no son pertinentes a las culturas locales y a las exigencias de los tiempos actuales. Existe una desvinculación con la vida, el sistema productivo y la coherencia con el desarrollo regional.

5. Deficiente Gestión y administración educativa.

En todos los niveles administrativos la gestión no se orienta aún al servicio



de la calidad de los aprendizajes, su tendencia a la estabilidad y el burocratismo no permiten que sea una organización inteligente.

6. Bajos niveles de aprendizaje y no son funcionales.

Tanto los resultados de la OCDE, PISA 2001-2003, UMC-MED, diagnósticos regionales confirman que no se ha mejorado los niveles de aprendizaje, y que éstos tienen muy poca aplicación en la vida.

7. Existe mínima coordinación, participación e involucramiento multisectorial con la educación Regional y Nacional.

Se reconoce que todos los sectores trabajan de manera independiente, no hay un esfuerzo multisectorial por la educación, piedra angular del desarrollo.

Frente a esta problemática regional en Educación Superior, el **PER La Libertad** plantea los siguientes **objetivos estratégicos**:

Objetivo Estratégico 1: Busca asegurar la igualdad de oportunidades para las personas, sin discriminación de ninguna índole. Además, se armoniza con las políticas del Plan Nacional de Educación para Todos y con el segundo eje del Acuerdo Nacional, referido a la equidad y la justicia social.

Objetivo Estratégico 2: Aspira a consolidar una educación de calidad en niños, niñas, jóvenes y adultos y que posibilite la realización plena de las personas, para que continúen aprendiendo durante toda su vida.

Objetivo Estratégico 3: Alude a los docentes revalorados social y profesionalmente, para desempeñar su papel de manera responsable y efectiva.

Objetivo Estratégico 4: Trata sobre la gestión educativa regional y local, que funciona en forma eficiente, democrática, autónoma, ética, descentralizada, con presupuestos adecuados.

Objetivo Estratégico 5: Busca el logro de la formación profesional integral de jóvenes y adultos, que responda a las demandas del desarrollo local,



regional, nacional y global, y les permita su inserción en el sistema productivo.

Nota: En el objetivo 4 del PER-LL, se promueve una comunidad educadora democrática y justa, dispuesta al cambio, que participe, concerte y vigile los procesos de descentralización educativa y desarrollo sostenible.

Después de analizar los 5 objetivos estratégicos, el **PER** La Libertad, identifica los siguientes **resultados** y plantea los siguientes **cambios políticos** para nuestra región:

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1

RESULTADOS	POLÍTICA DE CAMBIOS
Niños y niñas menores de 3 años son atendidos en programas intersectoriales de estimulación oportuna, salud y nutrición.	✓ Atención integral de calidad a los niños menores de 3 años con mayor incidencia en las zonas rurales de pobreza y de extrema pobreza.
Niños y niñas de 3, 4 y 5 años reciben servicios de educación, salud y nutrición de calidad en instituciones y programas educativos.	✓ Atención integral de calidad a niños de 3 a 5 años con incidencia en las áreas rurales, zonas de pobreza y de extrema pobreza.
Niños y niñas con necesidades especiales reciben servicios de educación, salud y nutrición de calidad en instituciones y programas educativos.	✓ Desarrollo de programas de inclusión para niños y niñas en extrema pobreza y con necesidades educativas especiales.



Estudiantes de educación secundaria de zonas rurales y de extrema pobreza reciben servicios educativos de calidad.	<ul style="list-style-type: none">✓ Cobertura total en educación secundaria con prioridad en zonas rurales y de extrema pobreza.✓ Acceso y permanencia en las instituciones educativas, de los niños, niñas y jóvenes que trabajan en las zonas urbano-marginales y rurales.✓ Conversión de las escuelas unidocentes en escuelas multigrado que brindan servicios de calidad.
Ciudadanos de 15 y más años alfabetizados y capacitados para su inserción en el sistema productivo, con especial énfasis en cerrar las brechas de género.	<ul style="list-style-type: none">✓ Erradicación del analfabetismo de ciudadanos y ciudadanas de las zonas rurales y urbano-marginales.
Niños de educación primaria de las áreas rurales culminan con éxito y reciben los servicios de salud y nutrición.	<ul style="list-style-type: none">✓ Desarrollo de programas multisectoriales de salud, nutrición y educación para niños y niñas de áreas rurales, zonas de pobreza y de extrema pobreza.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2

RESULTADOS	POLÍTICA DE CAMBIOS
Instituciones y programas educativos con calidad y equidad, gestionados de manera democrática, que garantizan el logro de aprendizajes en los estudiantes.	<ul style="list-style-type: none">✓ Autoevaluación y acreditación de las instituciones y programas educativos de acuerdo con los estándares de calidad regional y nacional.✓ Instituciones y programas educativos que logran un clima respetuoso y acogedor, favorable para el desarrollo de los aprendizajes.✓ Ambientes físicos, mobiliario y equipamiento adecuados para el proceso de enseñanza- aprendizaje con énfasis en áreas rurales.



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
“SIMON SANCHEZ REYES”

CREACIÓN R.M. N° 293-2000-ED REVALIDADO R.D. N° 0843-2006-ED



Familias, organizaciones de la comunidad e instituciones educativas trabajan de manera articulada para mejorar los procesos y logros de aprendizajes.	<ul style="list-style-type: none">✓ Establecimiento de espacios y mecanismos diversos de información y comunicación sobre procesos y logros de aprendizaje entre las instituciones educativas y la comunidad.✓ Fomento de la participación democrática y comprometida de los actores educativos para su apoyo a los aprendizajes y las prácticas de vida
Docentes comprometidos, revalorados social y profesionalmente, se desempeñan de manera responsable y efectiva.	<ul style="list-style-type: none">✓ Funcionamiento de un sistema regional de formación inicial y en servicio.✓ Reforzamiento del sistema de supervisión, monitoreo y acompañamiento para mejorar el desempeño docente.✓ Mejoramiento de las prácticas pedagógicas, estimulando la innovación, la investigación y la práctica de valores.✓ Establecimiento de metas graduales de incremento en el logro de aprendizajes.
Los directores lideran las instituciones y programas educativos de manera efectiva, transparente y democrática, centrada en logros de aprendizaje.	<ul style="list-style-type: none">✓ Formación y capacitación de directores en gestión educativa, con especial énfasis en gestión pedagógica.
Currículo regional articulado con las vocaciones productivas del territorio en el marco del desarrollo humano y de los cambios en la economía y la ciencia en todo el mundo.	<ul style="list-style-type: none">✓ Validación y adecuación del currículo al contexto regional, nacional e internacional, particularmente a las políticas educativas del país.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3

RESULTADOS	POLÍTICA DE CAMBIOS
Las instituciones de educación superior investigan, producen y difunden conocimiento, cultura y tecnología para el desarrollo local, regional, nacional y global.	<ul style="list-style-type: none">✓ Formación profesional de jóvenes y adultos con vocación emprendedora y valores éticos que respondan a los procesos de desarrollo local, regional, nacional y global.✓ Establecimiento de instituciones de formación profesional, con adecuados mecanismos de gestión del conocimiento científico, tecnológico y humanístico para el desarrollo regional.



	✓ Articulación de los centros de formación profesional con el desarrollo regional.
Las instituciones de formación profesional funcionan debidamente acreditadas y responden a las demandas socioeconómicas y del desarrollo sostenible de la región, del país y del contexto internacional.	✓ Instituciones educativas acreditadas para desarrollar el capital humano en función de las potencialidades de la región, del país y de la integración latinoamericana.
Las instituciones de formación profesional desarrollan una gestión de calidad orientada al desarrollo local, regional y nacional.	✓ Articulación de la formación profesional y técnica con las demandas socio-económicas regionales.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 4

RESULTADOS	POLÍTICA DE CAMBIOS
Los actores del desarrollo regional intervienen en la vigilancia y monitoreo de los procesos educativos institucionales locales y regionales.	✓ Fortalecimiento de los espacios participativos de vigilancia ciudadana para la educación. ✓ Valoración de los recursos naturales e identidades culturales de la comunidad local, regional y nacional. ✓ Información y movilización adecuada y oportuna de la ciudadanía para lograr su participación en la concertación y vigilancia efectiva de los proyectos educativos.
Instituciones privadas desarrollan programas de responsabilidad social a favor de la educación.	✓ Participación de la empresa privada en el desarrollo de los programas de responsabilidad social, articulados a las prioridades educativas.
Gobierno Regional y gobiernos locales comprometidos en la priorización, desarrollo e implementación de las políticas educativas de manera articulada.	✓ Asignación sostenida del gasto de inversión por parte del gobierno regional y gobiernos locales, para asegurar la calidad de los aprendizajes.
Ciudadanos y ciudadanas de la región, en su diversidad, interactúan solidariamente contribuyendo a la	✓ Establecimiento de alianzas estratégicas para incentivar la conservación y mejoramiento del ambiente, a través de convenios interinstitucionales, nacionales e internacionales.



conservación y mejoramiento del ambiente y de su calidad de vida.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 5

RESULTADOS	POLÍTICA DE CAMBIOS
Instancias de participación que funcionan de manera efectiva y autónoma.	<ul style="list-style-type: none">✓ Establecimiento de mecanismos para el fortalecimiento de los CONEI, CEM, redes educativas, COPADE, COPALE Y COPARE, de tal modo que permitan una participación responsable y comprometida de la sociedad.✓ Implementación de políticas educativas locales y regionales mediante un sistema articulado de participación, concertación y vigilancia.
Instancias descentralizadas (GRE, UGEL, CEM, instituciones educativas y redes educativas) planifican, implementan, monitorean y evalúan las políticas educativas regionales de manera articulada y logrando resultados.	<ul style="list-style-type: none">✓ Funcionamiento de un sistema de selección, formación y evaluación de funcionarios, directivos, personal jerárquico y servidores.✓ Instituciones educativas con autonomía pedagógica, institucional, administrativa y participativa dentro del marco normativo.✓ Reorientación del sistema articulado de gestión educativa regional de tal modo que garantice logros de aprendizaje de calidad.

3.4.- CONTEXTO PROVINCIAL

A. CARACTERÍSTICAS DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO

La Provincia de Santiago de Chuco, con su capital del mismo nombre, está ubicada en la parte Este de la Región. La Provincia tiene una superficie aproximada de: 2659,96 km². Está conformada por 8 distritos: Mollepata, Mollebamba, Angamarca, Cachicadán, Santa Cruz de Chuca, Quiruvilca, Santiago de Chuco, Sitabamba.



3.5.- CONTEXTO DISTRITAL

A. CARACTERÍSTICAS DEL DISTRITO DE MOLLEBAMBA

El distrito de Mollebamba, capital de distrito, Provincia de Santiago de Chuco, Región La Libertad, está ubicado aproximadamente 3100 m.s.n.m, forma parte de la cuenca de Tablachaca, limita con los distritos de Mollepata, Angasmarca y Pallasca de la región Ancash, a 7 horas de recorrido en combi de Trujillo a esta ciudad, con una carretera en buen estado para la transitividad de los vehículos motorizados y peatonal.

Mollebamba es el Distrito con una población aproximada de 1800 habitantes entre población urbana y rural; está conformado por los caseríos: Tulpo, Hierba Verde, Las Piedras, Namobal, Piscochaca, Miraflores, La Zarza, Hualliu, El Castillo, La Cruz.

3.6.- CONTEXTO INSTITUCIONAL

ESTRUCTURA ORGÁNICA: Organización y régimen de gobierno

La organización y el régimen de gobierno institucional se rigen por la Ley General de Educación N° 28044, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior N° 30512, los lineamientos y normas expedidas por el Ministerio de Educación-DESTP y la Región La Libertad.

ORGANIZACIÓN

El instituto cuenta con la siguiente organización:

- a) El Consejo Institucional.
- b) El Consejo Directivo.
- c) El Director General.
- d) Jefe de Unidad Académica.
- e) Coordinadores de los Programas Académicos de Computación e Informática y Producción Agropecuaria.
- f) Jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad
- g) Secretaría Académica.
- h) Jefe de Unidad Administrativa.
- i) Personal Docente.
- j) Personal Administrativo.
- k) Estudiantes.

A. EL CONSEJO INSTITUCIONAL

El Consejo Institucional está integrado por:



La elección es por un periodo bianual, no habiendo reelección inmediata.

- a) El Director General, quien lo preside.
- b) Los Jefes de las Unidades Académicas y Administrativas.
- c) Los Coordinadores de los Programas de Estudio.
- d) Un representante de los Docentes.
- e) Un representante de los Estudiantes.

Los representantes de los docentes y de los estudiantes son elegidos democráticamente por elección en sus respectivos estamentos.

Atribuciones del Consejo Institucional

Las decisiones del Consejo Institucional no son vinculantes, salvo lo establecido en los literales a) y f).

- a) Evaluar el Proyecto Educativo Institucional.
- b) Opinar sobre los criterios de auto evaluación de la Institución Educativa.
- c) Proponer al Consejo Directivo la creación, fusión o supresión de carreras para la tramitación correspondiente.
- d) Proponer las adecuaciones y ajustes de las normas de organización interna y de los lineamientos de política Educativa Institucional.
- e) Proponer las comisiones de control, concursos y procesos.
- f) Resolver en última instancia, los procesos disciplinarios de los estudiantes, y otros que señale su reglamento.

B. EL CONSEJO DIRECTIVO

El Consejo Directivo está integrado por:

- a) El Director General, quien lo preside.
- b) El Jefe De Unidad Académica.
- c) Los Coordinadores de los Programas de Estudio.

Funciones del Consejo Directivo

El Consejo Directivo aprueba y dirige la ejecución en todos sus alcances, asumiendo la responsabilidad del desarrollo del Proyecto Educativo Institucional y del presupuesto anual de la Institución, asimismo administra y convoca a los concursos de admisión y de personal.

C. EL DIRECTOR GENERAL

Es la máxima autoridad académica y el representante legal de la institución educativa. Es responsable de la gestión en los ámbitos pedagógico, institucional y administrativo, y le corresponde, en lo que resulten aplicables, las atribuciones y responsabilidades señaladas en la



Ley General de Educación.

Funciones del Director General

- a. Ejecutar las disposiciones emanadas del Consejo Directivo.
- b. Elaborar en coordinación con el Consejo directivo el proyecto de presupuesto anual.
- c. Dirigir la ejecución de los planes de desarrollo Institucional y del presupuesto.
- d. Dirimir, en caso de empate, las decisiones adoptadas por el Consejo Directivo y el Consejo Institucional.
- e. Otras que están establecidas en el Reglamento Institucional.

D. EL JEFE DE UNIDAD ACADÉMICA

Funciones del Jefe de Unidad Académica

- a. Planificar, supervisar y evaluar el desarrollo de las actividades académicas, en coordinación con los Coordinadores de los Programas de Estudio.
- b. Supervisar la aplicación de la normatividad Técnico-Pedagógica correspondiente.
- c. Promover el mejoramiento de la calidad profesional de los profesores de la Institución.
- d. Otras que se señalan en el Reglamento Institucional.

E. COORDINADORES DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS

Funciones de los Coordinadores de Programas de estudio

- a) Planificar, organizar, ejecutar, supervisar, monitorear y evaluar las actividades, prácticas pre-profesionales y servicios académicos propios de la carrera y programas a su cargo.
- b) Aplicar la normatividad técnico-pedagógica correspondiente al programa de estudio.
- c) Mejorar la calidad profesional de los profesores a su cargo.
- d) Coordinar con el equipo de tutores y con delegados de aula.
- e) Otras que se señalan en el reglamento Institucional.

F. LA SECRETARÍA ACADÉMICA

Funciones de la Secretaría Académica

- a. Organizar y administrar los servicios de registro académico y de evaluación del estudiante.
- b. Organizar el proceso de titulación profesional y su tramitación.
- c. Elaborar y sistematizar la base de datos estadística de la institución.



- d. Coordinar con los Coordinadores de Programas de Estudio.
- e. Otras que se señalan en el reglamento Institucional.

G. EL JEFE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA

Funciones del Jefe de Unidad Administrativa

- a. Gestionar y proveer los recursos para la óptima gestión institucional.
- b. Elaborar, ejecutar y evaluar el presupuesto de la institución.
- c. Administrar los bienes y recursos Institucionales.
- d. Informar a las autoridades y a la comunidad Educativa sobre el manejo de los recursos y bienes Institucionales.
- e. Otras inherentes al cargo que se señalan en el reglamento Institucional.

H. EL PERSONAL DOCENTE

Funciones del Personal Docente

- a. Planificar, organizar, ejecutar y evaluar el desarrollo de la programación curricular, en coordinación con los docentes responsables de las respectivas áreas académicas.
- b. Ejercer la docencia con responsabilidad, ética profesional y dominio disciplinario actualizado.
- c. Asesorar y supervisar la práctica pre profesional.
- d. Promover y participar en proyectos productivos, pedagógicos o artísticos, de investigación, innovación o de extensión comunal, dentro de su carga académica.
- e. Orientar y asesorar proyectos de los estudiantes o tesis para titulación.
- f. Realizar acciones de consejería, orientación o tutoría.
- g. Participar en la elaboración el Proyecto Educativo Institucional (PEI), Plan Anual de Trabajo (PAT), Reglamento Interno (RI), Proyecto Curricular Institucional (PCI) y los sílabos.

I. EL PERSONAL ADMINISTRATIVO

- a. El personal administrativo lo conforman los trabajadores que desempeñan un cargo o una función no docente para apoyar la gestión de formación profesional o la Institucional.
- b. Participa conjuntamente con los otros actores educativos en las actividades previstas para apoyar la formación de los estudiantes. Se



rige por el régimen laboral que le corresponda de acuerdo a ley.

J. LOS ESTUDIANTES

Son estudiantes del Instituto quienes están legalmente matriculados en los cursos regulares de estudio o en los programas de extensión profesional, de conformidad con lo establecido en la Ley 29394 y la normativa correspondiente.

Derechos: Los estudiantes son el centro del proceso y del sistema educativo y tienen derecho a:

- a. Acceder al sistema Educativo sin discriminación de ninguna naturaleza previo cumplimiento de los requisitos establecidos.
- b. Recibir una formación profesional y académica de calidad.
- c. Recibir buen trato y una adecuada orientación.
- d. Organizarse libremente de conformidad con la presente Ley y las demás normas.
- e. Acceder a becas de estudio por su destacado rendimiento académico y otros establecidos en el reglamento de la institución.
- f. Otros derechos que establezca el reglamento institucional.

Deberes: Los deberes de los estudiantes son:

- a. Cumplir con las leyes y las normas internas del Instituto y dedicarse con responsabilidad a su formación humana, académica y profesional.
- b. Respetar los derechos de cada uno de los miembros de la comunidad Educativa.
- c. Practicar la tolerancia, la solidaridad, el diálogo y la convivencia armónica en la relación con sus compañeros, profesores y los demás miembros de la comunidad Educativa.
- d. Otros deberes que establezca el reglamento Institucional.

B. PERSONAL DOCENTE DEL IESTP “SIMÓN SÁNCHEZ REYES” – MOLLEBAMBA - 2022

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PROFESIÓN
1	Narro Carlos, Juan Nelson	Mg. En Educación con especialidad en Matemática.
2	Gutiérrez Muñoz, César Ernesto	Ingeniero Agrónomo.
3	Atalaya Salazar, Rubén Arnaldo	Profesor de Computación
4	Graus Lujan, Alan Jhoan	Técnico Agropecuario Producción Agropecuaria



**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"SIMON SANCHEZ REYES"**

CREACIÓN R.M. N° 293-2000-ED REVALIDADO R.D. N° 0843-2006-ED



5	Velásquez Naves, Janier	Profesor de Computación.
6	Tafur Arana, Gilmer Fredi	Ingeniero Zootecnista.
7	Rodríguez Castillo. Anthony Samir	Ingeniero Agrónomo
8	Díaz Reyes, María Rosa	Técnico Agropecuario Producción Agropecuaria
9	Oliva Guevara, Juan Carlos	Ingeniero de Sistemas
10	Gutiérrez Arteaga, Ramón Alfredo	Ingeniero Industrial
11	Atalaya Salazar, Cromwell Warner	Ingeniero Industrial
12	Oruna Salvatierra, Rusber Joel	Ingeniero Agrónomo
13	Vidaurre Santisteban, Rosa Janet	Técnica en Computación
14	Chilon Rodríguez, Elsa María	Profesora de Comunicación

C. PROCESO DE ADMISIÓN

Este proceso se realiza con la finalidad de seleccionar postulantes que reúnan los requisitos básicos en término de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes favorables para el ejercicio de los Programas de estudios que oferta el Instituto, con la nota aprobatoria de **ONCE**.

El acceso a la Educación Superior está señalado en el Art. 49ª de la Ley 28044- Ley General de Educación, el que a continuación transcribimos:

Artículo 49º. - Definición y finalidad (Ley 28044)

“La Educación Superior es la segunda etapa del Sistema Educativo que consolida la formación integral de las personas, produce conocimiento, desarrolla la investigación e innovación y forma profesionales en el más alto nivel de especialización y perfeccionamiento en todos los campos del saber, el arte, la cultura, la ciencia y la tecnología a fin de cubrir la demanda de la sociedad y contribuir al desarrollo y sostenibilidad del país.

Para acceder a la Educación Superior se requiere haber concluido los estudios correspondientes a la Educación Básica”.

METAS DE ATENCIÓN – MATRICULADOS

POBLACIÓN ESTUDIANTIL

POBLACIÓN ESTUDIANTIL (N° DE ALUMNOS): AÑO ACADÉMICO 2017

SEMESTRE	COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	PRODUCCIÓN AGROÉCUARIA	SUB-T OTAL
----------	------------------------------	---------------------------	---------------



**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"SIMÓN SANCHEZ REYES"**

CREACIÓN R.M. N° 293-2000-ED REVALIDADO R.D. N° 0843-2006-ED



I	30	38	68
II	29	38	67
TOTAL	59	76	135

POBLACIÓN ESTUDIANTIL (N° DE ALUMNOS): AÑO ACADÉMICO 2018

SEMESTRE	COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	PRODUCCIÓN AGROÉCUARIA	SUB-T OTAL
I	36	40	76
II	36	40	76
TOTAL	72	80	152

POBLACIÓN ESTUDIANTIL (N° DE ALUMNOS): AÑO ACADÉMICO 2019

SEMESTRE	COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	PRODUCCIÓN AGROÉCUARIA	SUB-T OTAL
I	35	44	79
II	32	41	73
TOTAL	67	85	152

POBLACIÓN ESTUDIANTIL (N° DE ALUMNOS): AÑO ACADÉMICO 2020

SEMESTRE	COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	PRODUCCIÓN AGROÉCUARIA	SUB-T OTAL
I	53	47	100
II	48	38	86
TOTAL	101	85	186

POBLACIÓN ESTUDIANTIL (N° DE ALUMNOS): AÑO ACADÉMICO 2021

SEMESTRE	COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	SUB-T OTAL
I	63	54	117
II	66	47	113



TOTAL	129	101	230
-------	-----	-----	-----

D. INFRAESTRUCTURA FÍSICA

El I.E.S.T.P "Simón Sánchez Reyes"- Mollebamba, en la actualidad cuenta con una infraestructura de material noble acondicionado para:

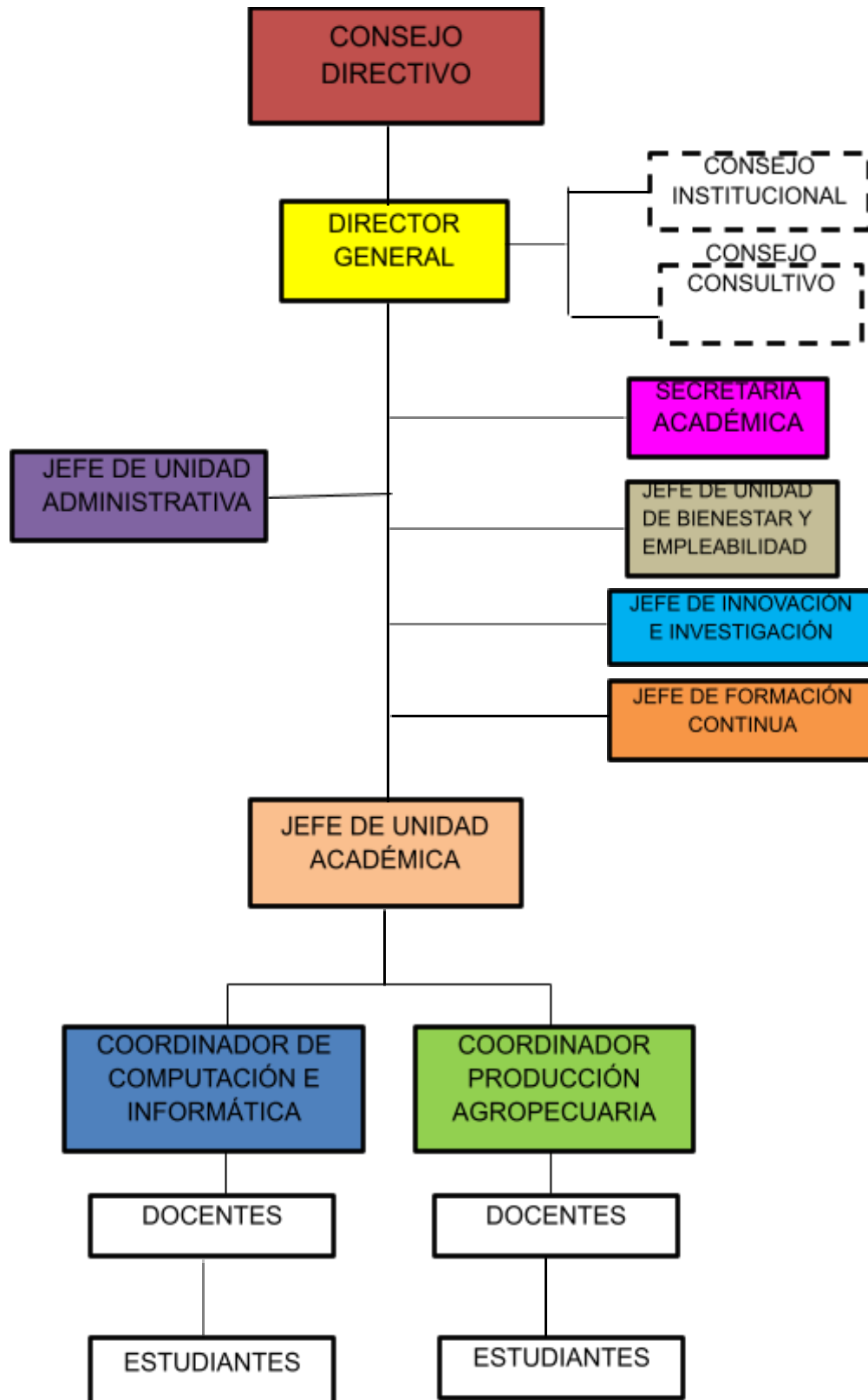
- ✓ Aulas.
- ✓ Laboratorio de Producción Agropecuaria.
- ✓ Tópico.
- ✓ Laboratorio de Cómputo.
- ✓ Laboratorio de Ensamblaje y Reparación de computadoras.
- ✓ Oficinas de Dirección General, Jefaturas, Secretaría.
- ✓ Biblioteca.
- ✓ Sala de Profesores.
- ✓ Patio.
- ✓ Servicios Higiénicos.
- ✓ Auditorio.

E. EQUIPAMIENTO *

(Ver Inventario Institucional) Información General

- ✓ 12 computadoras Dual Core, Pentium 4 (Enseñanza)
- ✓ 01 Secretaria Académica
- ✓ 03 Proyectores Multimedia EPSON.
- ✓ 01 impresora Dirección General
- ✓ 01 impresora Secretaria General
- ✓ 02 fotocopadoras
- ✓ 01 Cámara Digital Fotográfica.
- ✓ 01 Filmadora.
- ✓ Carpetas unipersonales.
- ✓ Mesas (bipersonales.)
- ✓ Mesas unipersonales.
- ✓ Sillas.
- ✓ Estantes.
- ✓ Escritorios.
- ✓ Equipamiento de laboratorios de Ensamblaje de computadores.
- ✓ Pizarras acrílicas.

3.7.- ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL DEL I.E.S.T.P. "SIMÓN SÁNCHEZ REYES"



IV. IDENTIDAD

4.1.- NUESTRA MISIÓN

**M
I
S
I
O
N**

“Contribuir al desarrollo local, regional y nacional a través de la formación de profesionales técnicos, con enfoque humanista, servicio de calidad, ética profesional, conocimiento científico - tecnológico y respeto por el medio ambiente.”



4.2.- NUESTRA VISIÓN

**V
I
S
I
O
N**

“Para el año 2028, ser una institución líder en la educación tecnológica en la región, brindando una formación integral de acuerdo a las exigencias del mundo globalizado, capaz de enfrentar retos que se nos presenten en el futuro.

4.3.- NUESTROS VALORES

VALORES

INTEGRIDAD

Es un valor que implica rectitud, bondad, honradez y conducta intachable; alguien en quien se puede confiar; sin mezcla extraña; lo que dice significa que, cuando se hace una promesa, hay la intención de cumplirla.

EMPRENDIMIENTO

Es un proceso innovador que involucra múltiples actividades para dar soluciones a los problemas de las personas. Pero, cada negocio debe enfocarse en una actividad específica y solucionar una necesidad particular.

RESPONSABILIDAD

Es un valor que está en la conciencia de la persona, que le permite reflexionar, administrar, orientar y valorar las consecuencias de sus actos, siempre en el plano de lo moral.

...ores a prestar
...n condiciones

TRABAJO EN EQUIPO

Es la unión de 2 o más personas organizadas de una forma determinada, las cuales cooperan para lograr un fin común que es, la ejecución de un proyecto

RESPECTO:

Significa reconocer y valorar a los demás, acatar las órdenes de la autoridad y respetar la dignidad de la persona humana; también es el reconocimiento y la consideración especial a la persona humana, por sus cualidades personales, méritos y valores humanos; la persona respetuosa no engaña, no miente, no ofende, no calumnia, prefiere el diálogo para solucionar problemas.



4.4. PRINCIPIOS DE LA EDUCACIÓN:

La Educación Superior se sustenta en los siguientes principios:

- a) **CALIDAD EDUCATIVA.** Capacidad de la Educación Superior para adecuarse a las demandas del entorno y, a la vez, trabajar en una previsión de necesidades futuras, tomando en cuenta el entorno laboral, social, cultural y personal de los beneficiarios de manera inclusiva, asequible y accesible. Valora los resultados que alcanza la institución con el aprendizaje de los estudiantes y en el reconocimiento de estos por parte de su medio social, laboral y cultural.
- b) **PERTINENCIA.** Relaciona la oferta educativa con la demanda del sector productivo y educativo, las necesidades de desarrollo local y regional, y las necesidades de servicios a nivel local, regional, nacional e internacional.
- c) **FLEXIBILIDAD.** Permite el tránsito entre los diversos niveles de calificación en el mundo educativo y del trabajo, así como la permeabilidad con los cambios del entorno social.
- d) **INCLUSIÓN SOCIAL.** Permite que todas las personas, sin discriminación, ejerzan sus derechos, aprovechen sus habilidades, potencien sus identidades y tomen ventaja de las oportunidades que les ofrezca su medio, accediendo a servicios públicos de calidad, de manera que los factores culturales, económicos, sociales, étnicos y geográficos se constituyan en facilitadores para el acceso a la educación superior.
- e) **TRANSPARENCIA.** La Educación Superior requiere sistemas de información y comunicación accesibles, transparentes, ágiles y actualizadas que faciliten la toma de decisión en las distintas instancias y que permitan el desarrollo de actividades de manera informada y orientada a los procesos de mejora continua, tanto a nivel institucional como a nivel de la oferta.
- f) **EQUIDAD.** Busca que el servicio educativo alcance a todas las personas, evitando situaciones de discriminación y desigualdad por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquier otra índole. Asimismo, promueve las políticas de reconocimiento positivo de la diversidad cultural, para ello garantizan los ajustes razonables que permitan el acceso y permanencia de poblaciones en vulnerabilidad o discapacidad.



- g) **MÉRITO.** Busca el reconocimiento de los logros mediante mecanismos transparentes que permitan el desarrollo personal y profesional.
- h) **INTERCULTURALIDAD.** Asume como riqueza la diversidad cultural, étnica y lingüística del país, y encuentra en el reconocimiento y respeto a las diferencias, así como en el mutuo conocimiento y actitud de aprendizaje, sustento para la convivencia armónica y el intercambio entre las diversas culturas del mundo.
- i) **BIODIVERSIDAD.** Respeto, cuidado y conservación por la naturaleza y el entorno que los rodea, con estrecho contacto y conocimiento ambiental.

V. DIAGNÓSTICO

5.1.- ANÁLISIS FODA A NIVEL INTERNO

5.1.1. ASPECTO INSTITUCIONAL

ASPECTO	FORTALEZAS	DEBILIDADES
I N S T I T U C I O N A L	F1: Prestigio institucional a nivel Provincial.	D1: Ausencia de Planes de Innovación y desarrollo.
	F2: Personal directivo y docente comprometidos con el proceso de mejora continua.	D2: Falta de un adecuado plan de seguimiento de los egresados.
	F3: Plan de estudios actualizados de acorde a las exigencias del medio y mercado laboral.	D3: Infraestructura insuficiente para el desarrollo de actividades de aprendizaje.
	F4: Infraestructura en buen estado de conservación y en continuo mantenimiento.	D4: Falta de saneamiento de la Infraestructura institucional.
	F5: Políticas de Marketing y Publicidad acertadas.	D5: Falta de implementación del terreno agrícola para producción Agropecuaria.
	F6: Equipamiento básico y requerido en el área de informática y producción agropecuaria.	



5.1.2. ASPECTO PEDAGÓGICO

ASPECTO	FORTALEZAS	DEBILIDADES
P E D A G Ó G I C O	F1: Predisposición de los profesionales para el trabajo en equipo.	D1: Algunos docentes no aplican adecuadamente metodologías y estrategias para generar aprendizajes.
	F2: Estandarización de criterios en la elaboración de Silabo.	D2: Ausencia de asesoramiento y acompañamiento a estudiantes en las prácticas profesionales.
	F3: Profesionales con experiencia y preparación profesional competente.	D3: Limitaciones en los conocimientos de las nuevas tendencias en el proceso enseñanza - aprendizaje.
	F4: Profesionales con valores, proactivos y comprometidos con la mejora continua.	D4: Falta de uso de carpetas pedagógicas.
	F5: Estudiantes con gran espíritu de superación y siempre dispuestos para el aprendizaje.	D5: Algunos docentes están desactualizados en el uso de las TICs en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
	F6: Presencia de estudiantes de diversos lugares para estudiar una carrera tecnológica en la institución.	D6: Limitada práctica de valores entre estudiantes, docentes en la institución.
	F7: Disposición de los estudiantes para realizar actividades curriculares y extracurriculares.	D7: Falta de orientación y preparación vocacional en algunos estudiantes.
	F8: Nivel aceptable en la formación académica de los estudiantes.	D8: Falta de hábito de lectura.
	F9: 70% de Egresados que laboran en instituciones públicas y privadas.	D9: Descuido de egresados para optar título.
	F10: Egresados que cultivan valores y con buena autoestima.	D10: Ausencia de un plan de capacitación docente.
	F11: Egresados identificados con su institución.	D11: Carencia de un Plan integral y capacitación en Investigación.



5.1.3. ASPECTO ADMINISTRATIVO

ASPECTO	FORTALEZAS	DEBILIDADES
ADMINISTRATIVO	<p>F1: Predisposición del personal administrativo para el cambio.</p> <p>F2: El Personal administrativo conocedor de sus funciones.</p> <p>F3: Fluidez en las coordinaciones.</p> <p>F4: Liderazgo de los directivos.</p> <p>F5: Aceptable nivel de recursos educativos.</p>	<p>D1: Estructura orgánica incompleta, no se cuenta con cargos en ejercicio real.</p> <p>D2: Ausencia de manuales de procedimientos administrativos.</p> <p>D3: Ausencia de automatización de procesos administrativos y académicos.</p> <p>D4: Falta de capacitación en procedimientos administrativos y cumplimiento real de sus funciones.</p> <p>D5: Demora en la realización de trámites documentarios de los alumnos.</p> <p>D6: Ausencia de delegación de funciones para la toma de decisiones al nivel administrativo y estudiantil.</p> <p>D7: Falta de estadísticas de egresados titulados y no titulados.</p> <p>D8: Falta de energía eléctrica propia en la institución.</p> <p>D9: Implementos e insumos agrícolas en mal estado o vencidos.</p>

5.2.- ANÁLISIS FODA A NIVEL EXTERNO

5.2.1. ASPECTO INSTITUCIONAL

ASPECTO	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
INSTITUCIONAL	<p>O1: Carretera de penetración a la sierra de Pallasca y límite con La Libertad que impulsa el desarrollo socioeconómico.</p> <p>O2: Operación de la zona rural que impulsa el desarrollo socioeconómico.</p> <p>O3: Leyes que autorizan oferta de servicios educativos de nivel de especialización.</p>	<p>A1: Bajo nivel de ingreso per cápita de la PEA Provincia de Santiago de Chuco.</p> <p>A2: Influencia negativa de los medios de comunicación.</p> <p>A3: Débil coordinación de la GRELL con los institutos de nivel superior.</p>

5.2.2. ASPECTO PEDAGÓGICO

ASPECTO	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
P E D A G Ó G I C O	<p>O1: Modelos pedagógicos accesibles para el desarrollo de sesiones de aprendizaje.</p> <p>O2: Matrículas que están al alcance del nivel socioeconómico de los estudiantes.</p> <p>O3: Políticas educativas del estado revaloran la educación superior Tecnológica.</p>	<p>A1: Cambios de gobierno afectan la continuidad de políticas educativas.</p> <p>A2: Los postulantes en su mayoría se encuentran desorientados vocacionalmente para elegir la carrera profesional de acuerdo a sus actitudes, necesidades e intereses.</p> <p>A3: Baja señal de internet por los operadores de telefonía, lo que dificulta que los estudiantes se conecten a clase.</p>

5.2.3. ASPECTO ADMINISTRATIVO

ASPECTO	OPORTUNIDADES	AMENAZAS

A D M I N I S T R A T I V O	<p>O1: Leyes exigen el contar con personal calificado para el cumplimiento de las funciones administrativas.</p>	<p>A1: El estado no destina presupuestos para contratación de personal calificado.</p> <p>A2: Políticas Salariales injustas y faltas de equidad.</p> <p>A3: No se cuenta con presupuesto para inversión en el mejoramiento del servicio educativo en todos los aspectos que este considera.</p>
--	--	---

5.3.- IDENTIFICACIÓN DE ESTRATEGIAS SEGÚN EL ANÁLISIS FODA

5.3.1. IDENTIFICACIÓN DE ESTRATEGIAS EN LO INSTITUCIONAL

EXTERNO	<p><u>OPORTUNIDADES</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● O1: Carretera de penetración a la sierra de Huaraz y límite con La Libertad que impulsa el desarrollo socioeconómico. ● O2: Operación de la zona rural que impulsa el desarrollo socioeconómico. ● O3: Convenio con la UPAO, Universidad César Vallejo. ● O4: Leyes que autorizan oferta de servicios educativos de nivel de especialización. 	<p><u>AMENAZAS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● A1: Bajo nivel de ingreso per cápita de la PEA Provincia de Santiago de Chuco. ● A2: Influencia negativa de los medios de comunicación. ● A3: Débil coordinación de la DRELL con los institutos de nivel superior.
INTERNO	<p><u>ESTRATEGIAS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Creación de carreras profesionales que respondan a la oferta laboral. ✓ Desarrollar programas de articulación universitaria con algunas universidades. ✓ Desarrollar programas de especialización y post-título. 	<p><u>ESTRATEGIAS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Mejorar la oferta educativa en calidad y costo. ✓ Ejecutar campañas publicitarias demostrando la pertinencia de las carreras que se oferta y las ventajas competitivas con las que se cuenta.
<p><u>FORTALEZAS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● F3: Plan de estudios actualizados de acorde a las exigencias del medio y mercado laboral. ● F4: Ubicación estratégica en el contexto de la zona. ● F6: Equipamiento básico y requerido en el área de informática y producción agropecuaria. ● F5: Políticas de Marketing y Publicidad 		

5.3.2. IDENTIFICACIÓN DE ESTRATEGIAS EN LO PEDAGÓGICO

EXTERNO	<p><u>OPORTUNIDADES</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● O1: Modelos pedagógicos accesibles para el desarrollo de sesiones de aprendizaje. ● O2: Matrículas que están al alcance del nivel socioeconómico de los estudiantes. ● O3: Políticas educativas del estado revaloran la educación superior Tecnológica. 	<p><u>AMENAZAS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● A1: Cambios de gobierno afectan la continuidad de políticas educativas. ● A2: Los postulantes en su mayoría se encuentran desorientados vocacionalmente para elegir la carrera profesional de acuerdo a sus actitudes, necesidades e intereses. 	
INTERNO	<p><u>FORTALEZAS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● F1: Predisposición de los profesionales para el trabajo en equipo. ● F3: Profesionales con experiencia y preparación profesional competente. ● F5: Predisposición de estudiantes para el aprendizaje y superación personal. ● F6: Presencia de estudiantes de diversos lugares para estudiar una carrera tecnológica en la institución. ● F7: Disposición de los estudiantes para realizar actividades curriculares y extracurriculares. ● F9: 70% de Egresados que laboran en instituciones públicas y privadas. ● F11: Egresados identificados con su institución. 	<p><u>ESTRATEGIAS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Fortalecer las capacidades profesionales de los docentes desarrollando programas de capacitación docente especializada brindando las facilidades pertinentes. en función a los modelos pedagógicos actuales. ✓ Elevar el nivel académico acorde a las políticas educativas del estado, en las especialidades ofertando módulos que garanticen la preparación óptima para la inserción, reinserción al mercado laboral con creatividad empresarial para la región y el país. 	<p><u>ESTRATEGIAS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Elaborar planes de contingencia y manejar criterios de flexibilidad. ✓ Programar la ejecución de charlas de orientación vocacional, dirigida a estudiantes de 4to. y 5to. de secundaria además de los egresados de educación básica regular.

egresados para optar título.		
------------------------------	--	--

5.3.3. IDENTIFICACIÓN DE ESTRATEGIAS EN LO ADMINISTRATIVO

EXTERNO	<p><u>OPORTUNIDADES</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● O1: Leyes exigen el contar con personal calificado para el cumplimiento de las funciones administrativas. 	<p><u>AMENAZAS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● A1: El estado no destina presupuestos para contratación de personal calificado. ● A2: Políticas Salariales injustas y faltas de equidad. ● A3: No se cuenta con presupuesto para inversión en el mejoramiento del servicio educativo.
INTERNO	<p><u>ESTRATEGIAS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Incentivar al personal para que adquiriera las competencias requeridas para el cumplimiento de sus funciones. ✓ Motivar al personal para que adquiriera la cultura laboral ideal para coadyuvar al logro de los objetivos institucionales. 	<p><u>ESTRATEGIAS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Mejorar la calidad del servicio, alcanzar metas y generar mayor rentabilidad. ✓ Ejercer las funciones en base al compromiso y la motivación de cumplimiento de la realización del trabajo.
<p><u>FORTALEZAS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● F1: Predisposición del personal administrativo para el cambio. ● F2: Personal administrativo conocedor de sus funciones. ● F3: Fluidez en las coordinaciones. ● F4: Liderazgo de los directivos. ● F5: Aceptable nivel de recursos educativos. 		
EXTERNO	<p><u>OPORTUNIDADES</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● O1: Leyes exigen el contar con personal calificado para el cumplimiento de las funciones administrativas. 	<p><u>AMENAZAS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● A1: El estado no destina presupuestos para contratación de personal calificado. ● A2: Políticas Salariales injustas y faltas de equidad. ● A3: No se cuenta con presupuesto para inversión en el mejoramiento del servicio educativo en todos los aspectos que este considera.
INTERNO		



<p><u>DEBILIDADES</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● D1: Estructura orgánica incompleta, no se cuenta con cargos en ejercicio real. ● D2: Ausencia de manuales de procedimientos administrativos. ● D3: Ausencia de automatización de procesos administrativos y académicos. ● D4: Falta de capacitación en procedimientos administrativos y cumplimiento real de sus funciones. ● D5: Demora en la realización de trámites documentarios de los alumnos. ● D6: Ausencia de delegación de funciones para la toma de decisiones al nivel administrativo y estudiantil. ● D7: Falta de estadísticas de egresados titulados y no titulados. 	<p><u>ESTRATEGIAS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Formar equipos de trabajo integrados por profesionales que reúnan los requisitos para optimizar todos los procedimientos administrativos. 	<p><u>ESTRATEGIAS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Desarrollar un trabajo efectivo que motive la inversión del estado.
--	--	--

VI.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

6.1.- INSTITUCIONALES

1. Desarrollar todas las acciones que conduzcan a la Institución a garantizar aprendizajes de calidad, formando profesionales éticos, competentes y productivos.
2. Evaluar, mejorar y ejecutar las propuestas del Proyecto Educativo Institucional, estableciendo políticas de desarrollo sustentable y sostenible a nivel regional y nacional, acorde a la demanda laboral.
3. Fortalecer la cultura de calidad organizacional con sus componentes de trabajo en equipo, tolerancia y cultura de evaluación.

6.2.- PEDAGÓGICOS

1. Fortalecer los conocimientos, capacidades, habilidades y competencias de nuestros maestros en aspectos Técnicos-Pedagógicos, de Investigación y de Gestión Empresarial.
2. Contar con una plana docente con un alto nivel de valores, desarrollo humano, Institucional y cultura emprendedora.
3. Estudiantes que logran aprendizajes pertinentes y de calidad, logrando a la vez competencias para su desarrollo personal y el progreso e



integración nacional.

6.3.- ADMINISTRATIVOS

1. Invertir en personal, infraestructura y equipamiento para alcanzar estándares de calidad establecidos por el SINEACE.
2. Elaborar y ejecutar proyectos que contribuyan al crecimiento institucional, mejorando la rentabilidad e incrementando el presupuesto de la institución.
3. Optimizar los recursos económicos y financieros de la Institución.
4. Optimizar los procesos administrativos y/o académicos de acuerdo a mejoramiento continuo de la calidad del servicio a los usuarios.



PROPUESTA PEDAGÓGICA



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
“SIMON SANCHEZ REYES”

CREACIÓN R.M. N° 293-2000-ED REVALIDADO R.D. N° 0843-2006-ED





VII. PROPUESTA PEDAGÓGICA

7.1.- FUNDAMENTACIÓN

En la sociedad del conocimiento, sí algo que tenemos en abundancia, son grandes y crecientes cantidades de información, que nos obligan a establecer una estrategia general y personal para procesar de manera eficaz y eficiente los torrentes de ésta, de tal suerte, que se conviertan en conocimientos enriquecedores para que las personas desarrollen al máximo sus capacidades en todas las actividades del crecimiento individual y colectivo.

EL BINOMIO HOMBRE – EMPRESA. -

Así mismo, hoy podemos comprobar cómo el binomio **hombre- empresa** exige, para su real sustentación, que la vinculación entre los procesos educativos y de formación, con los procesos de producción de **bienes y servicios**, se realice de manera pertinente, y atendiendo de manera puntual a los criterios de: resolver problemas, producir nuevos bienes y/o servicios que fortalezcan la posición de la empresa en el mercado con calidad, productividad y competitividad.

Curiosamente los centros de investigación, son ahora "**entidades abiertas al público**" para la práctica de la investigación y desarrollo, por lo que será cosa del pasado aquella concepción donde estas actividades estaban encerradas en una torre de marfil, con acceso sólo para los grandes gurús".

CIENCIA – EMPRESA. -

La ciencia y la empresa piden **inteligencia** en lugar de **acumulación de saberes** que poco aportan a los criterios antes señalados, y no se diga si se trata de agregar valor a los procesos, donde históricamente los resultados del desempeño de los egresados de cualquier nivel, son de una pobreza descomunal, por no decir incompetente; por ello, **los institutos superiores también deben sufrir la gran transformación**, para pasar de transmisores de información, **a centros estimuladores de las inteligencias personales.**

A los requerimientos anteriores hay que agregar otra serie de atributos personales como la práctica de los valores éticos, pasando por el trabajo en equipo etc., que, para integrarlos en un listado, es necesario alinearlos con el concepto de competencias **básicas** para un buen desempeño individual y colectivo de cualquier actividad productiva.



7.2.- CAPACIDADES GENÉRICAS:

Dentro de nuestra propuesta pedagógica, se realizó una encuesta sobre las capacidades genéricas que las empresas piden de los egresados de la educación superior, misma que arrojó las siguientes capacidades en orden de prioridad:

Capacidad de aprender.

1. Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica.
2. Capacidad de análisis y síntesis.
3. Capacidad para adaptarse a las nuevas situaciones.
4. Habilidades interpersonales.
5. Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad).
6. Comunicación oral y escrita en la propia lengua.
7. Toma de decisiones.
8. Capacidad crítica y autocrítica.
9. Habilidades básicas de manejo de la computadora.
10. Capacidad de trabajar en equipo interdisciplinario.
11. Conocimientos generales básicos sobre el área de estudio.
12. Compromiso ético (valores).
13. Conocimientos básicos de la profesión.
14. Conocimiento de una segunda lengua.
15. Apreciación de la diversidad y multiculturalidad.
16. Habilidades de investigación.

Entonces, podemos apreciar que aquéllas capacidades por las que **“sufren y se desvelan”** los estudiantes y docentes de la Educación Superior, se ubican en las prioridades 12 y 16 de la escala, dejando en segundo término, por no decir en el olvido, otras 14 de alta prioridad que les faltan para completar el perfil, dicho en otras palabras **“se comen como glotonas”** sólo dos, de las dieciséis capacidades necesarias para asegurarse un puesto de trabajo en la sociedad del conocimiento.

7.3.- INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO:

Con respecto al mundo de la investigación y desarrollo que será tema de estudio y práctica común por todos en el futuro inmediato, de acuerdo con el análisis situacional las relaciones entre el sistema de Educación Superior y el espacio de investigación, proporcionó, sin orden de preferencia, una lista de **atributos básicos** para ser un buen investigador:



- a) La lógica, el razonamiento inductivo – deductivo – y de simulación; el pensamiento crítico, la capacidad de definir y resolver problemas.
- b) La creatividad y la curiosidad.
- c) El trabajo en equipo.
- d) El tratamiento, la interpretación y la evaluación de la información.
- e) Las prácticas multi, inter y trans disciplinares, respectivamente.
- f) El espíritu de empresa y la capacidad de autodefinición del trabajo.
- g) La práctica ética.
- h) La capacidad de comunicación.
- i) La capacidad de anticipación, el análisis de riesgos y la prospectiva.

Al analizar ambos listados podemos verificar que las capacidades genéricas y los atributos básicos que arrojaron ambos trabajos, son similares, sólo que los atributos básicos son más exigentes y específicos.

Para estar en consonancia con el futuro que ya llegó, es necesario que tengamos en cuenta que hay tres figuras que están emergiendo para responder a éstos retos, y en las cuales seguramente pronto nos ubicaremos de acuerdo con nuestro tiempo y circunstancia:

- El estudiante - investigador.
- El trabajador - investigador.
- El ciudadano - investigador.

Todos en proceso de educación y formación permanente, que los mantenga actualizados y solucionando problemas, así como elaborando nuevos productos y servicios para el desarrollo integral de las personas.

7.4.- CONCEPCIÓN DE EDUCACIÓN

Es un proceso permanente dirigido a los estudiantes, docentes, familias y comunidad en general, donde ellos aprenden a comunicarse, crear, resolver problemas, practicando la autonomía, el respeto y el trabajo en equipo.

7.5.- EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA

Es un proceso permanente dirigido a los estudiantes y docentes; donde ellos aprenden priorizando la actividad práctica, garantizando calidad, respuesta a las necesidades y aspiraciones de la región y el país; desarrollando la mentalidad productiva, emprendedora y empresarial.



7.6.- EDUCACIÓN EN LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO

Es un proceso de formación de capacidades, destrezas y habilidades intelectuales, que supone el desarrollo de herramientas para aprender y seguir aprendiendo con contenidos sintéticos y sistémicos, en que el aprendizaje sustituye a la enseñanza; se promueve el rol del docente como mediador antes que como enseñante. Se considera que la inteligencia y la creatividad, tanto individual como institucional, son producto del aprendizaje que ayuda a educar a nuestras mayorías para enfrentar los desafíos de la economía y de las tecnologías modernas.

7.6.1. CONCEPCIÓN DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE

ENSEÑANZA

Es especialmente formativa, donde los estudiantes adquieren conocimientos, prácticas y actitudes a partir de su entorno (familia, comunidad, sus compañeros, sus materiales de trabajo y el docente).

APRENDIZAJE

Es un proceso de construcción de nuevos comportamientos, actitudes y conocimientos elaborados por los estudiantes a partir de experiencias previas intercambiando con experiencias no conocidas.

COMPETENCIA

En este caso, Zabalza (2003) la define como el “conjunto de conocimientos y habilidades que los sujetos necesitamos para desarrollar algún tipo de actividad”, o el caso de Yániz Álvarez y Villardón Gallego (2006) que la definen como “el conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes necesarios para desempeñar una ocupación dada y la capacidad de movilizar y aplicar estos recursos en un entorno determinado, para producir un resultado definido”.

También puede ser definida en términos de las competencias para ejecutar una tarea. En este caso Goñi Zabala (2005) la define como la “capacidad para enfrentarse con garantías de éxito a una tarea en un contexto determinado” (p.86).

COMPETENCIA PROFESIONAL

No se limita al conjunto de habilidades o destrezas requeridas para desempeñarse adecuadamente en un determinado contexto, ni a la simple ejecución de tareas, sino que también involucra una combinación de atributos con respecto al saber, saber hacer, saber



estar y saber ser (Proyecto Tuning, 2003).

CLASIFICACIÓN DE LAS COMPETENCIAS

Una de ellas considera las competencias genéricas o transversales y las competencias específicas (Marcelo, 2004; Yániz Álvarez y Villardón Gallego, 2006). De acuerdo con Marcelo (2004), los cambios o motivos que reclaman la incorporación de las competencias transversales y específicas en el mundo de la formación profesional son:

- Un nuevo ordenamiento económico y social.
- La importancia de la innovación y el conocimiento.
- Auge de las nuevas tecnologías.
- Cambios en la organización y estructura del trabajo.
- Cambios en las demandas hacia los ciudadanos y trabajadores.
- Demanda de flexibilidad a los sistemas de formación:
- Aprendizaje a lo largo de toda la vida.

Otra clasificación de competencias es la propuesta en el Proyecto Tuning que considera las competencias instrumentales, interpersonales y sistémicas; mientras que otro sistema de clasificación considera las competencias cognitivas, sensorio-motrices, de equilibrio personal, de inserción social y comunicativa.

CAPACIDAD

Si se asume que una capacidad es el talento o la predisposición natural que una persona posee para poder comprender bien las cosas y actuar sobre ellas, entonces se estaría entendiendo la capacidad como esa especialidad humana que se encuentra vinculada, fundamentalmente, con el desarrollo de aquellas operaciones de orden cognitivo que tenemos que realizar no solo para aprehender del mundo (explorarlo, describirlo, explicarlo, conceptualizarlo), en toda su diversidad y complejidad, sino, sobre todo, para transformarlo, lo que resume la siguiente frase “ser capaz de utilizar nuestras potencialidades para transformar el mundo en que vivimos”.

CURRICULA

Documento desarrollado de acuerdo a nuestra realidad en base a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Educación.

7.7.- TEORIAS COGNITIVAS DEL APRENDIZAJE

Tomamos las siguientes teorías del aprendizaje:

7.7.1. APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO DE DAVID AUSUBEL

Según David Ausubel en su Teoría de Asimilación Cognoscitiva, el aprendizaje significativo es:

- “El contenido puede relacionarse de modo sustantivo, **no arbitrario o al pie de la letra**, con los conocimientos previos del estudiante”.
- “El estudiante ha de adoptar una actitud favorable para la tarea, dotando de **significado propio** a los contenidos que asimila”.

AUSUBEL y NOVAK (1997)

Vale decir, debe existir un “vínculo entre el material a aprender y los conocimientos previos del estudiante, que es quien debe integrarlo en su estructura cognitiva y atribuirle un significado, esto es, construirse una representación mental.

Ausubel ha intentado explicar cómo aprenden las personas a partir de un material verbal, tanto hablado como escrito. Su teoría del aprendizaje por recepción significativa sostiene que la persona que aprende recibe información verbal, la vincula a los acontecimientos previamente adquiridos y, de esta forma, da a la nueva información, así como a la información antigua, un significado especial (César, 1992).

La rapidez y meticulosidad con que una persona aprende depende de:

- a. El grado de relación existente entre los conocimientos anteriores y el material nuevo, y
- b. Es la relación que se establece entre la información nueva y la antigua. Esta relación es en determinadas ocasiones artificial, y entonces se corre el peligro de perder u olvidar la nueva información.

La construcción de los aprendizajes se desarrolla articulando las experiencias previas de los estudiantes con sus demandas y necesidades y si son útiles. Se desarrolla:

- Utilizando el aula en forma apropiada.
- Utilizando el tiempo de manera óptima.
- Aplicando estrategias metodológicas activas.
- Aprovechando el trabajo de aprendizaje para estimular la práctica de valores.

- Creando conflicto cognitivo.

7.7.2. APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO DE JEAN PIAGET

Piaget considera que la epistemología es la encargada de estudiar la formación y desarrollo del conocimiento. Los esquemas son productos de la actividad que reorganiza y construye los conocimientos y la inteligencia que surge de las interacciones del SUJETO CON EL OBJETO.

7.7.3. APRENDIZAJE SEGÚN LEV VIGOTSKY

De acuerdo a Vigotsky, la característica distintiva del ser humano es la capacidad de crear sistemas de símbolos que le permiten formarse representaciones del mundo, gracias a las cuales puede superar las limitaciones de lo presente y es capaz de proyectarse hacia el pasado y el futuro y plantear situaciones probables, posibles e hipotéticas.

Pensemos en el lenguaje: gracias a él somos capaces de: traer al presente objetos y situaciones que existen, pero no están a la vista, traer al presente objetos y situaciones que ya no existen, o aún no existen, crear situaciones que no existen en la realidad.

Todos los ejemplos son posibles gracias a que el lenguaje es un poderoso sistema simbólico: nos permite representar la realidad en la mente, de tal forma que podemos hacer proyecciones, inferencias, planificaciones y tomar decisiones sobre esa realidad. Gracias al lenguaje podemos hacer análisis inferencias y juicios sin que las cosas estén físicamente presentes, y esto, señala Vigotsky, es algo que los animales no son capaces de hacer.

7.7.4. APRENDIZAJE SEGÚN JEROME S. BRUNER

Plantea el aprendizaje por DESCUBRIMIENTO, donde la mayor preocupación es inducir al aprendiz a una participación activa, el ambiente para el aprendizaje por descubrimiento debe ser presentado como una situación que desafíe su inteligencia impulsándolo a resolver problemas y a lograr la transferencia de lo aprendido.

7.8.- ROL DEL ESTUDIANTE

Con la incorporación de las TICs a la educación, y las posibilidades que



ofrecen en la comunicación, se produce un cambio en el modelo pedagógico, que implica que los estudiantes pasen de ser meros receptores a convertirse también ellos en **emisores** y, por tanto, formar como parte activa del proceso de aprendizaje.

En el marco actual los estudiantes dejan de ser personajes que reciben una formación puntual que les capacita, para convertirse en elementos **activos** que puedan responder a las demandas de la sociedad en cuanto a actualización constante de los conocimientos, procedimientos, actitudes y habilidades, el conjunto de lo cual ha constituido el concepto de **competencia**.

En este contexto el estudiante se convierte en el responsable de su propio proceso formativo, y como tal actúa para dar respuesta a sus necesidades personales, caracterizadas por aspectos individuales diferenciales respecto * el grupo de iguales.

7.9.- ROL DEL DOCENTE

Modelo de valores, orientar, guiar, capacitar, facilitar el aprendizaje, virtualizar y realizar entornos competitivos de aprendizaje colaborativo, lograr el trabajo en equipo.

7.10. PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS

El quehacer educativo de nuestra I.E. se ha fundamentado en los cuatros pilares de la educación como son: aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a convivir y aprender a ser: que a lo largo de la vida Institucional se ha considerado para la elaboración de currículos de una determinada especialidad y/o nivel. Así mismo se ha considerado el enfoque constructivista y las megas tendencias del mundo moderno como nuevas corrientes educativas que hoy en día vienen aplicándose en los centros y programas educativos.

7.10.1. PRINCIPIO DE INTEGRACIÓN Y UNIDAD

- Promover unidad estudiantil, con elección de sus representantes y con voz y voto en su organización y en asuntos académicos.
- Práctica de Solidaridad entre los miembros integrantes.
- Actividades recreativas que unifiquen el clima institucional del personal docente y administrativo.
- Establecer responsabilidades y rol de convivencias en estricto cumplimiento de las normas vigentes.



7.10.2. PRINCIPIO DE IGUALDAD Y RESPETO

- Equidad e igual trato de género, estatus social y oportunidades a estudiantes de bajos ingresos económicos
- Respeto entre estudiantes, docentes y directivos cada uno en sus funciones y responsabilidades.
- Trato amable y cordial entre sus miembros. El que incumple trasgrede el presente Documento Institucional.

7.10.3. PRINCIPIO DE AFECTIVIDAD Y AUTOVALORACIÓN

- Estímulo a los estudiantes a través de valoración, afecto y becas u otros.
- Practicar la autovaloración y autonomía.

7.10.4. EL PRINCIPIO DE INTER APRENDIZAJE, PRODUCTIVIDAD Y LA PARTICIPACIÓN ACTIVA

- Aprendizaje significativo, vivencial y práctica que conduce a ocupar un puesto laboral en el mercado laboral y creatividad para generar empresa.
- Proyectos productivos y de servicio entre las especialidades.
- Auto sostenimiento para el mantenimiento e implementación de talleres, laboratorios e infraestructura creando condiciones favorables para el aprendizaje.

7.10.5. PRINCIPIO DE IDENTIDAD, ORDEN Y DISCIPLINA

- Trabajo mancomunado para que crezca siempre la Institución y publicitar y ser orgullosos de su Institución.
- Eficaz distribución del tiempo, el espacio y los recursos didácticos para favorecer los aprendizajes.
- Siempre debe existir orden y disciplina.

7.10.6. PRINCIPIO DE INTERCULTURALIDAD Y CONCIENCIA AMBIENTAL

- Educación basada en el cuidado del medio ambiente y en la interculturalidad.

7.11. PERFILES IDEALES

7.11.1. DOCENTES

PERFIL IDEAL
<ul style="list-style-type: none">• Con buena preparación académica, adaptable a los cambios y que se actualice o capacite constantemente en los conocimientos de su área



técnica y pedagógica.

- Identificarse siempre con la Institución.
- Disposición al trabajo colectivo y organizado.
- Fluidez expresa, oral y manejo del aula.
- Que cumpla cabalmente sus funciones administrativas y pedagógicas.
- No fomentar rompimiento de relaciones humanas.
- Incluirse en actividades creativas que mejoran el clima institucional y cumpla con roles de convivencia.
- Prepare buenos profesionales técnicos y ejecute proyectos productivos y de servicio.
- Ser, responsable, respetuoso, honesto, tolerante, democrático solidario, creativo, que demuestren equilibrio y madurez emocional practicando la ética profesional y las buenas relaciones humanas institucionales.
- Cumplir sus funciones como indican las normas pertinentes del sector educación.

7.11.2. EL PERSONAL JERARQUICO

PERFIL IDEAL

- Ser un líder democrático en la gestión y conducción de la Institución.
- Demostrar ética profesional, buenas relaciones humanas y buen trato hacia los demás.
- Ser modelo de valores y principios que genere confianza y seguridad.
- Ser eficiente y eficaz en el desarrollo de sus funciones.
- Coordinar permanentemente para la solución de problemas administrativos y pedagógicos.
- Practicar buenos principios y valores personales para con los docentes, estudiantes y la institución.
- Ser dinámico y tener disposición para el trabajo.
- Ser asertivo.
- Informar de su gestión.

7.11.3. EL PERSONAL ADMINISTRATIVO

PERFIL IDEAL

- Ser eficiente y eficaz en el desarrollo de sus funciones.
- Practicar buenos principios y valores personales para con los docentes,



estudiantes y la institución.

7.11.4. DE LA INSTITUCIÓN

PERFIL IDEAL

- Incentiva a los docentes, personal administrativo, alumnos que destacan en actividades pedagógicas y extracurriculares.
- Mantiene el clima institucional entre los miembros de la comunidad educativa.
- Incrementa, adquiere y mantiene las herramientas de tecnología-información y comunicación.
- Cumple y practica las normas de convivencia.
- Brinda al educando los servicios de tutoría.
- Optimiza la calidad de la E/A en sus aspectos pedagógicos y científicos en la que el docente sea un orientador, realizador de procesos intelectuales y sociales.
- Establece mecanismo de coordinación y participación entre los diversos estamentos de la I.E. a fin de lograr el apoyo mutuo sin interferencias y con responsabilidad.



PROPUESTA DE GESTIÓN



VIII. PROPUESTA DE GESTIÓN

8.1.- INTRODUCCIÓN

Revisando el significado de la palabra gestión, podemos advertir que se trata de la acción o efecto de gestionar o de administrar, por lo tanto, el hecho de plantear una propuesta de gestión amerita un profundo conocimiento del ***clima institucional*** de la II. EE.

Consideramos oportuno iniciar el trabajo, conociendo un poco más de nuestra institución que se denomina I.E.S.T.P. “Simón Sánchez Reyes”, que tiene por finalidad dedicarse a la prestación de Servicios Educativos a través de centros y programas de Educación Superior No Universitaria en el Norte del país, promoviendo el desarrollo de actividades Educativas, Culturales, Científicas y Tecnológicas relacionadas con la Educación Técnico – Productiva.

Asimismo la visión de nuestra Institución está centrada en convertirnos como la primera Institución Educativa en la Región de La Libertad ubicada al Norte del Perú, caracterizada por la formación integral del Estudiantado, que le permita el conocimiento y ejercicio de sus deberes y derechos que lo capacite para su desenvolvimiento profesional en la sociedad, así como alcanzar un alto nivel cultural, humanista y científico, gracias a los servicios de calidad, la adecuada implementación y el alto grado de atención a los estudiantes de los Institutos Superiores Tecnológicos que conforman la empresa.

La voluntad de un grupo de personas por sacar adelante una Institución no tiene razón de ser si no existe propósito y dirección. Ahora que sabemos la visión de la empresa a la que pertenece nuestro Instituto, es preciso realizar un análisis de contexto actual, es decir cómo nos encontramos en este momento previo a un proceso de acreditación.

8.2.- MARCO GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN

8.2.1. JERARQUIA AUTORIDAD, LA TOMA DE DECISIONES, CONTROL Y EVALUACION

- ❖ Ejercer la autoridad y jerarquía sin entorpecer las competencias de ejecución propia de cada órgano.
- ❖ Espíritu de tolerancia, comprensión y respeto mutuo entre los integrantes de la comunidad Educativa.



- ❖ La toma de decisiones es eficaz, oportuna, dinámica, responsable y comprometida en una determinada escala de valores.

8.2.2. UNIDAD DE PROPÓSITO, PARTICIPACIÓN, COORDINACIÓN

- ❖ Establecer un trabajo coordinado, armonioso y colectivo entre los miembros de la comunidad Educativa.
- ❖ Canalizar el apoyo de entidades públicas y privadas a favor de la ejecución del PEI.
- ❖ Las acciones Educativas y Administrativas orientados al logro de los objetivos propuestos en el PEI.

8.2.3. TRANSPARENCIA, COMUNICACIÓN

- ❖ Conocimiento y estricto cumplimiento de normas establecidas por el Ministerio de Educación.
- ❖ Toma de conciencia, lealtad y responsabilidad con el trabajo a realizar.
- ❖ La transparencia de gestión Educativa será en permanente comunicación de las acciones de la Institución.

8.2.4. ESPECIALIZACIÓN FUNCIONAL

- ❖ Para el proceso de distribución de funciones, se tomará en cuenta la especialización de cada miembro de la comunidad Educativa.
- ❖ Vincular el espíritu de superación, actualización científica-tecnológica para transformar la realidad de la Institución.

8.3.- PRINCIPIOS DE GESTIÓN

- ❖ La gestión centrada en los estudiantes, porque son la razón fundamental en el que el proceso de enseñanza – aprendizaje, está orientada al mejoramiento de la calidad Educativa para su inserción en el mercado laboral.
- ❖ La participación de todo el personal es fundamental para realizar una buena gestión, los integrantes del Instituto conocen su trabajo y aportan opiniones para mejorar.
- ❖ El personal directivo, jerárquico debe optar una actitud de liderazgo en la gestión de la Institución, para hacer propicio el clima Institucional para cohesionar al personal y se involucre en la consecución de objetivos Institucionales.
- ❖ Política de superación permanente, que debe reflejarse en realizar mejor el trabajo encomendado, orientados a contribuir una formación



académica de calidad.

- ❖ Tolerancia para conocer y analizar ideas diversas sobre los mismos temas, así como para aproximarse y respetar las distintas actitudes que aportan las personas.
- ❖ Transparencia y comunicación permanente, todas las acciones que se realicen a nivel de la Institución deben ser conocidas por los miembros de la comunidad Educativa, esto contribuirá a tener un clima favorable de relaciones entre compañeros de trabajo, evitando malentendidos.
- ❖ Control y evaluación eficaz, el control debe proporcionar información que oriente de manera oportuna la toma de decisiones y asegure la dirección que tomen las tareas en función de los objetivos de la Institución.

8.4.- ESTRUCTURA ORGÁNICA ORGANIZACIÓN Y RÉGIMEN DE GOBIERNO

La organización y el régimen de gobierno institucional se rige por la Ley General de Educación N° 28044, el D.L. N° 882 Ley de Promoción de la Inversión en la Educación la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes N° 30512, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-ED de fecha 25 de enero del 20, los lineamientos y normas expedidas por el Ministerio de Educación y la Promotoría, adecuadas a las necesidades de la Institución Regional.

ORGANIZACIÓN

El Instituto cuenta con la siguiente organización:

- a) El Consejo Institucional.
- b) El Consejo Directivo.
- c) El Director General

El Consejo Institucional

El Consejo Institucional está integrado por:

- 1) El Director General, que lo preside.
- 2) Los jefes de Unidad Académica y Administrativa.
- 3) Los Coordinadores de Programas.
- 4) Un representante de los estudiantes.
- 5) Un representante de los docentes.

Los representantes de los docentes y de los estudiantes son elegidos democráticamente por elección en sus respectivos estamentos, la elección es por un periodo bienal, no habiendo reelección inmediata.



8.5.- DOCUMENTOS DE GESTIÓN

8.5.1. REGLAMENTO INTERNO

Este documento de gestión es un instrumento de apoyo que regula la organización y funcionamiento de la institución. Contiene sus objetivos, las funciones, responsabilidades y obligaciones de sus miembros, el desarrollo de actividades académicas y administrativas, el régimen económico, disciplinario y las relaciones con la sociedad civil.

El Reglamento Interno garantiza el buen funcionamiento del Instituto al personal sobre sus derechos, obligaciones y responsabilidades y define ámbitos de competencia de los miembros de la comunidad Educativa, este instrumento de gestión está siendo actualizado.

8.5.2. MANUAL DE ORGANIZACIONES Y FUNCIONES (MOF)

Es un documento normativo de gestión, académico – administrativo, que tiene por finalidad delimitar las funciones generales y específicas de los diferentes órganos que conforman el Instituto, consta de títulos, capítulos, artículos, disposiciones complementarias y finales.

8.5.3. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Es un documento de gestión que identifica en forma clara y precisa la secuencia de operaciones administrativas que deben realizarse para seguir un trámite administrativo (ruta crítica).

8.5.4. REGISTRO DE EVALUACIÓN ACTUALIZADA DEL PERSONAL

Es un documento anexo que nos permitirá tener información de los trabajadores (docentes y administrativos) de la institución, nos permitirá evaluarlos y hacer seguimiento de su capacitación y actualización.

8.5.5. REGLAMENTO DE LAS EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIONES REALES DE TRABAJO (PRACTICAS PRE-PROFESIONALES) 2020.

Los siguientes instrumentos normativos reguladores de los procedimientos técnicos pedagógicos y administrativos que debe efectuar el estudiante para cumplir con la Experiencia Formativa en Situación Real de Trabajo (Práctica Pre Profesional).

El desarrollo de la Experiencia Formativa en Situaciones Reales de Trabajo concluye con la Certificación Modular correspondiente.



El reglamento contiene la finalidad de la práctica pre-profesional, los objetivos a cumplir, la organización, las responsabilidades, la evaluación, las etapas, los instrumentos de observación y evaluación que van comprendidos a los anexos.

BIBLIOGRAFÍA

A



BIBLIOGRAFÍA

- ✓ Ley N° 28044 Ley General de Educación.
- ✓ Ley N° 30512, Ley de Institutos y escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de Sus Docentes.
- ✓ D.S. N° 010-2017-ED
- ✓ Glosario de términos. Franklin V. Sovero Hinostraza.
- ✓ Ley 28740-Ley del Sistema Nacional de Evaluación. Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- ✓ Reglamento de la Ley 28740-Ley del Sistema Nacional de Evaluación. Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- ✓ Proyecto Educativo institucional-Avances en Educación - Helen Chávez de Paz-Viceministra de Gestión Institucional.
- ✓ Proyecto Educativo Nacional LEY 2021.
- ✓ Proyecto Educativo Regional Concertado 2006-2015.
- ✓ Diseño Curricular Nacional Educación Superior: Ministerio de Educación.
- ✓ Reglamento de Educación Superior Tecnológica DS. N° 0-2004-ED.
- ✓ Manual para directores y docentes “Flavio Sánchez Ortiz” 2005.
- ✓ Aprendiendo juntos “Paúl Roeders” 1997 1era Edición.
- ✓ Guía metodología de evaluación Ministerio de Educación 2005.
- ✓ Reglamento de Gestión Educativa Institucional DS. 009-2005-ED.
- ✓ Programa Nacional de Emergencia DS. 029-2003-ED.